



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 50- 2020

SESIÓN ORDINARIA

LUNES SIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS
EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado
(Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis
Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,
Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally
Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo,
Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
Guzmán, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos,
Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio
Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Ananyzy Hidalgo

1 Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania
2 Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL: ----. --**

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -**

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN: -----. -**

7 **VISITANTES: Miembros de Juntas de Administrativas y de Educación. -**

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Hansel Gerardo Araya Jara, Laura Araya Vásquez.-

13

14

MIEMBROS AUSENTES

15

(CON EXCUSA)

16

17 Guillermo Jiménez Vargas (comisión).-

18

19

ARTICULO I.

20

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

21

22 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
23 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

24

25 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --**

26 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. --**

27 **3. DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL. --**

29 **4. ORACIÓN. --**

30 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°48 Y N°49 DEL 2020. --**

1 6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
2 EDUCACIÓN. –

3 7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
4 EDUCACIÓN. –

5 8. HOMENAJE AL CAPITAN GUSTAVO BLANCO PANIAGUA. –

6 9. RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS JUBILADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
7 CARLOS.-

8 10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

9 11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

10 12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

11 13. INFORMES DE COMISION. –

12 14. MOCIONES. –

13 15. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –

14 • **Expediente 21.742** “Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”

15 • **Expediente 21.524** “Ley de Fomento e incentivos a los emprendimientos y las
16 microempresas”.

17 • **Expediente 21.632** “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar
18 no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas
19 para financiar programas sociales”.

20

21 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación
22 el orden del día. –

23

24 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día, tal y como fue presentado. **Votación**
25 **unánime.** –

26

27

28

29

30

1 **ARTÍCULO II.**

2 **DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL. -**

4
5 ➤ **Dejar sin efecto nombramiento de la secretaria A.I. del Concejo Municipal. -**

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, informa que
7 debido a que la compañera nombrada por este Concejo Municipal como secretaria
8 a.i, en este momento tiene una orden sanitaria de aislamiento, se debe dejar sin
9 efecto dicho nombramiento.

10
11 **ACUERDO N°01.-**

12
13 Dejar sin efecto el nombramiento realizado a la señora Marilyn Vanessa Arce
14 Cervantes, como secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el Artículo N° II,
15 Acuerdo N°01 del Acta N°49 del lunes 31 de agosto del 2020, únicamente durante
16 el periodo comprendido del 07 al 25 de setiembre 2020. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18
19 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, propone una moción de
20 orden a fin de alterar el orden del día para nombrar en comisión a representantes
21 de las fracciones políticas del Concejo Municipal, a fin de atender en reunión a grupo
22 de vecinos de la comunidad de Pital de San Carlos, para conversar sobre el
23 Proyecto de Ley 21.935.

24
25 ➤ **Nombramientos en comisión:**

26
27 **SE ACUERDA:**

28
29 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
30 detalla:

- 1 • A los Regidores Diego Armando Chioldes López (PAC), Vanessa Ugalde Quiros
2 (PROGRESER), Evaristo Arce Hernández (PLN) y María Luisa Arce Murillo
3 (PUSC), quienes asistirán a reunión hoy lunes 07 de setiembre del presente año,
4 a partir de las 05:00 p.m. con grupo de vecinos de la comunidad de Pital de San
5 Carlos, en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7
8 **ARTÍCULO III.**

9 **ORACIÓN. -**

10
11 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, dirige la oración. -
12

13 **ARTÍCULO IV.**

14 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 48 Y N° 49 DEL 2020.-**

15
16 ➤ **Acta N° 48 del 2020. -**

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
18 análisis y aprobación el Acta N° 48-2020. Al no haberse presentado ningún otro
19 comentario u objeción con respecto al Acta N° 48-2020, somete a votación la misma
20 y **se da por aprobada la misma. Votación unánime. -**

21
22 ➤ **Acta N° 49 del 2020. -**

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
24 análisis y aprobación el Acta N° 49-2020. Al no haberse presentado ningún otro
25 comentario u objeción con respecto al Acta N° 49-2020, somete a votación la misma
26 y **se da por aprobada la misma. Votación unánime. -**

27
28
29
30

ARTÍCULO V.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE – LA FORTUNA

- Denia María Carrillo Sequeira.....cédula.....5 0292 0559
- Jenny Andrea Barrantes Madrigal.....2 0625 0003
- Luis Fernando Vargas Miranda.....2 0618 0134
- Alexa Priscilla Hernández Vargas.....6 0432 0110
- Danixa Porras Salas.....2 0639 0565

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA – LA FORTUNA

- María Alicia Rodríguez Umaña.....cédula.....2 0548 0456
- Manuel Enrique Bolaños Salas.....2 0598 0037
- Henry Artavia Marín.....1 0837 0066
- Leovigildo Villegas Corrales.....2 0344 0129
- Federico Rodríguez Rojas2 0435 0618

ESCUELA SAN JOSÉ – CUTRIS

- Karla Yirlanie Navarro Chavarría.....cédula.....7 0182 0979
- María Judith Blanco Corrales.....2 0605 0644
- José Martín Fonseca Zamora.....2 0512 0544
- Lidieth Gamboa Cambronero.....2 0538 0944
- Edipcia Patricia Flores Mairena.....155821248832

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA CONCEPCIÓN – LA PALMERA

- Wendy Hidalgo Rojas.....cédula..... 2 0634 0866
- Elena María Rojas Segura.....2 0456 0019
- Ligia Roxana Soto Navarro.....2 0491 0726
- Arelly Jeanneth Navarro Parra.....2 0585 0256
- Gary Alberto Rojas Alfaro.....2 0384 0010

LICEO RURAL LA GUARIA – POCOSOL

- Manuel Cantón Torrescédula.....2 0526 0271
- Juan Carlos Alemán Mendoza.....2 0523 0260

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, proceda a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA CONCEPCIÓN – LA PALMERA

- Wendy Hidalgo Rojas.....cédula..... 2 0634 0866
- Ligia Roxana Soto Navarro.....2 0491 0726
- Arelly Jeanneth Navarro Parra.....2 0585 0256
- Gary Alberto Rojas Alfaro.....2 0384 0010

ESCUELA SAN JOSÉ – CUTRIS

- Karla Yirlanie Navarro Chavarría.....cédula.....7 0182 0979
- María Judith Blanco Corrales.....2 0605 0644
- Lidieth Gamboa Cambroneró.....2 0538 0944
- Edipcia Patricia Flores Mairena.....155821248832

ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE – LA FORTUNA

- Denia María Carrillo Sequeira.....cédula.....5 0292 0559
- Jenny Andrea Barrantes Madrigal.....2 0625 0003
- Luis Fernando Vargas Miranda.....2 0618 0134
- Alexa Priscilla Hernández Vargas.....6 0432 0110
- Danixa Porras Salas.....2 0639 0565

ESCUELA ENTRE RÍOS – VENADO

- Jorge Ruiz Cabrera.....cédula..... 2 0448 0249
- Marco Aurelio Araya Villalobos..... 2 0537 0194
- Kimberly Murillo Gutierrez..... 1 1346 0025
- Edvin Conejo Murillo..... 2 0494 0761

ESCUELA SAN PEDRO- CUTRIS

- Nohemy Flores Miranda.....cédula..... 2 0658 0124

1 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA – LA FORTUNA**

- 2 ➤ María Alicia Rodríguez Umaña.....cédula.....2 0548 0456
3 ➤ Manuel Enrique Bolaños Salas.....2 0598 0037
4 ➤ Henry Artavia Marín.....1 0837 0066
5 ➤ Leovigildo Villegas Corrales.....2 0344 0129
6 ➤ Federico Rodríguez Rojas2 0435 0618

7
8 **Nota:** El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que, la
9 juramentación del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna rige a partir del día 17
10 de setiembre del presente año.

11
12 **ESCUELA MARIO SALAZAR MORA-AGUAS ZARCAS**

- 13 ➤ Octavio José González Murillo.....cédula.....1-1199-420
14

15 **LICEO LOS ÁNGELES-PITAL**

- 16 ➤ Guadalupe Méndez Oviedo.....cédula.....2-495-538
17 C.C.: Lupita Méndez Oviedo
18 ➤ Yamileth Villalobos Salas.....2-487-907
19 ➤ Luis Ángel Salas Villalobos.....2-371-749
20 ➤ Celia Andrea Benavides Lizano.....2-573-349
21 ➤ Ligia Rojas Rojas.....2-412-826

22
23 **ARTÍCULO VII.**

24 **HOMENAJE AL CAPITAN GUSTAVO BLANCO PANIAGUA, DEL BENEMÉRITO**
25 **CUERPO DE BOMBEROS.-**

- 26
27 ➤ **Homenaje al señor Gustavo Blanco Paniagua.-**

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que, señor
29 Gustavo Blanco, es un funcionario público con una gran trayectoria de servicio para
30 el cantón de San Carlos, quien además de sus 37 años de pertenecer al Benemérito

1 Cuerpo de Bomberos, de esos dedicó 20 años de trabajo dentro del Comité
2 Municipal de Emergencias, sin duda esa ha sido una labor de gran sacrificio,
3 abnegación y lo ha hecho a la altura, por ello se ha decidido en esta sesión municipal
4 hacerle un homenaje agradeciéndole mucho por su trayectoria en nombre del
5 Concejo Municipal y del cantón de San Carlos.

6

7 Los Regidores Diana Corrales Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez,
8 Luis Fernando Solís Sauma, Yuseth Bolaños Esquivel y Luis Fernando Porras
9 Vargas, dirigen unas palabras al señor Gustavo Blanco Paniagua, felicitándolo y
10 agradeciéndole por la gran labor durante tantos años de trabajo y servicio en el
11 Cuerpo de Bomberos y el Comité Municipal de Emergencias, siendo un orgullo para
12 el Concejo Municipal brindarle este homenaje a quién es un ejemplo para niños y
13 jóvenes del cantón de San Carlos.

14

15 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, realiza la debida
16 entrega del certificado de agradecimiento al señor Gustavo Blanco Paniagua.

17

18

19

20

21

22

23

24



25

26

27

28

29

SE ACUERDA:

30

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.**

4
5 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

6
7 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, proceda a realizar la
8 debida juramentación de los miembros de la Junta Administrativa, que se detalla a
9 continuación:

10
11 **LICEO RURAL LA GUARIA – POCOSOL**

12
13 ➤ Juan Carlos Alemán Mendoza.....cédula.....2 0523 0260

14
15 **ARTÍCULO IX.**

16 **RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS JUBILADOS DE LA MUNICIPALIDAD**
17 **DE SAN CARLOS.-**

18
19 ➤ **Reconocimiento a funcionarios municipales.-**

20
21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que a solicitud del
22 Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, se realizará el debido
23 homenaje a funcionarios municipales por su jubilación, además en nombre del
24 Concejo Municipal les agradece por los años de servicio prestados a este Municipio.

25
26 El señor Carlos Valerio Cascante, Presidente del Sindicato de Trabajadores de
27 la Municipalidad de San Carlos, agradece al Concejo Municipal por la oportunidad
28 brindada, considerando que es importante para los compañeros que han trabajado
29 muchos años para esta Municipalidad, darles un reconocimiento simbólico para

1 agradecerles y desearles lo mejor y que disfruten mucho de su pensión por muchos
2 años.

3

4 Los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Diana Corrales Morales, José Pablo
5 Rodríguez Rodríguez, Luis Fernando Porras Vargas y Ashley Brenes Alvarado,
6 dirigen unas palabras, felicitando, agradeciendo y deseándoles lo mejor a los
7 funcionarios municipales por la gran labor desempeñada en esta Municipalidad,
8 durante muchos años.

9

10 La señora Karol Salas, Vicealcaldesa Municipal, hace entrega de los
11 certificados de agradecimiento a los funcionarios municipales, Gabriela Rodríguez
12 Barrantes, Alejo Jiménez Hernández, Jorge Fabio Alvarado Murillo, Manuel Antonio
13 González Ulate, Henry Alfaro Araya, Xinia María Rojas González, Víctor Manuel
14 Rojas Sequeira y Margarita Villalobos Murillo.

15

16

17

18

19

20

21

22

23



24

25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, informa que el
26 señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, no estará presente en la sesión,
27 siendo que en asuntos de la Alcaldía envía unas licencias de licor para su
28 aprobación.

29

30

1 **ARTÍCULO X.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

3
4 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

5
6 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-837-2020 emitido por la Sección de
7 Patentes, el cual se detalla a continuación:

8
9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
11 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
12 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
13 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
14 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

15
16 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
17 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
18 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
20 Carlos.

21
22 La licencia solicitada es la siguiente:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Feliz Rodriguez Arrieta	2-475-305	B34283	Mini Súper	D1	Fortuna

24
25
26

27 Se solicita la dispensa de trámite.

28
29 **SE ACUERDA:**

30 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-837-2020 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Feliz Rodriguez Arrieta	2-475-305	B34283	Mini Súper	D1	Fortuna

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-838-2020 emitido por la Sección de
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cen Weisheng	115600069508	B24433	Mini Súper	D1	Pocosol

2
3
4
5
6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11

12 **ACUERDO N°04.-**

13

14 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-838-2020 de la Sección de Patentes
15 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
16 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cen Weisheng	115600069508	B24433	Mini Súper	D1	Pocosol

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-839-2020 emitido por la Sección de
23 Patentes, el cual se detalla a continuación:

24

25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
26 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
27 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley

1 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
2 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
3 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

4

5 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
6 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
7 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
8 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
9 Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Coloso Arenal S y O S.A	3-101-377508	7896	Restaurante	C	Fortuna

15

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:**

19

20 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N°05.-**

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-839-2020 de la Sección de Patentes
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Coloso Arenal S y O S.A	3-101-377508	7896	Restaurante	C	Fortuna

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6
7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8
9 04 de septiembre 2020

10
11 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
12 Picado, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Yuseth Bolaños Esquivel.

13
14 Se inicia sesión:

15 **Artículo 1.** Se recibe oficio APISC-034-2020 de la Asociación de Protección a la
16 Infancia de San Carlos dirigida a Control Interno y a la Dirección de Hacienda
17 consultando sobre el proceso de liquidación de transferencias. **SE RECOMIENDA**
18 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19
20 **Artículo 2.** Se recibe oficio CCDRSC-0275-2020 del Comité Cantonal de Deportes
21 remitiendo informe de labores del primer semestre del año 2020. **SE RECOMIENDA**
22 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
23 **Asuntos Culturales para su conocimiento. Trasladar al Presidente Municipal**
24 **para que coordine la presentación de este informe en una sesión**
25 **extraordinaria.**

26
27 **Artículo 3.** Se recibe oficio ADIS-20-08-01 de la Asociación de Desarrollo Integral
28 del Sahíno de Pital solicitando apoyo para poder gestionar denuncias ante el OIJ en
29 dicha comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
30 **Trasladar a la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos para su análisis y**

1 **recomendación.**

2

3 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio de María Mora Murcia dirigido
4 a la administración municipal solicitando ayuda por deslizamiento en cercanía con
5 cauce del río. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
6 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento.**

7

8 **Artículo 5.** Se recibe oficio CDCCST-002 de Comité de Caminos de La Cajeta y
9 Santa Teresa Presidente solicitando apoyo para varios proyectos de infraestructura.
10 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** **Trasladar a la**
11 **administración municipal y al concejo de distrito para que si está dentro de**
12 **las posibilidades legales, financieras y técnicas atiendan esta solicitud.**

13

14 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-A.M-1313-2020 de la administración designando
15 al Lic. Keylor Castro Víquez como asesor de la Comisión de Seguridad. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** **Trasladar a la Comisión**
17 **de Seguridad para su conocimiento.**

18

19 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio del comité de caminos 2-10-
20 115 aportando información sobre este camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR:** **Trasladar a el oficio a Diana Corrales Morales,**
22 **Fernando Porrás Vargas y Juan Diego González Picado.**

23

24 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CPAS-1505-2020 de la Asamblea Legislativa
25 remitiendo expediente 21584 Ley para el Desarrollo Social mediante la regulación
26 de la minería para consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL ACORDAR:** **Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión del**
28 **18 de septiembre.**

29

30

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-032-2020 de la Asamblea Legislativa
2 remitiendo expediente 21388 Ley de Producción de Cannabis y Cáñamo para fines
3 medicinales para consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión del**
5 **18 de septiembre.**

6
7 **Artículo 10.** Se recibe oficio AL-CPAS-1591-2020 de la Asamblea Legislativa
8 remitiendo expediente 22070 Ley de Creación del Sistema Nacional para la
9 protección de personas en condición de calle para consulta facultativa. **SE**
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de**
11 **prórroga e incluir en la sesión del 18 de septiembre.**

12
13 **Artículo 11.** Se recibe oficio CCDRSC.0277.2020 del Comité Cantonal de Deportes
14 remitiendo el presupuesto ordinario 2021. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y**
16 **Presupuesto para su análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSCAM-H-AT-275-2020 del Administrador Tributario
19 solicitando dictamen de auditoría del Manual de Procedimientos Financiero -
20 Contables aprobado por el Concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR: Solicitar a la Auditoría Interna los dictámenes detallados en el**
22 **oficio.**

23
24 **Artículo 13.** Se recibe oficio CNE-PRE-UAL-OF-0121-2020 de la Comisión
25 Nacional de Emergencia emitiendo respuesta a solicitud para valorar el
26 levantamiento de la restricción vehicular en Santa Rosa de Pocosol. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
28 **nota.**

29
30

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio PE-2323-2020 de la CCSS remitiendo acuse de
2 recibido de acuerdo municipal 19 del acta 46. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4
5 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-UTGV-1323-2020 de la Unidad Técnica de
6 Gestión Vial con solicitud de donación a Recope. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a RECOPE la donación de 6130 litros de**
8 **emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la colocación de riesgo de liga**
9 **y 635 880 litros de AC-30 para la construcción de 9.34 kilómetros de carpeta**
10 **asfáltica, en el proyecto de la interconectividad cantonal entre San Carlos y**
11 **San Ramón mediante la construcción de la estructura de pavimento en 9.34**
12 **kilómetros en los caminos con código C2-10-069, C2-10-075 y C2-10-520 del**
13 **cantón de San Carlos.**

14
15 **Termina 17:00 horas.**

16
17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haber cambios
18 en las recomendaciones de acuerdo en el informe de correspondencia, da por
19 discutido el informe y lo somete a votación.

20
21 **ACUERDO N°06.-**

22
23 Dar por visto y tomar nota del oficio APISC-034-2020 de la Asociación de Protección
24 a la Infancia de San Carlos, dirigida a Control Interno y a la Dirección de Hacienda
25 consultando sobre el proceso de liquidación de transferencias. **Votación unánime.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27
28 **ACUERDO N°07.-**

29 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento.
30 Trasladar al Presidente Municipal para que coordine la presentación del informe en

1 una sesión extraordinaria, el oficio CCDRSC-0275-2020 del Comité Cantonal de
2 Deportes remitiendo informe de labores del primer semestre del año 2020. **Votación**
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°08.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos para su análisis y
8 recomendación, el oficio ADIS-20-08-01 de la Asociación de Desarrollo Integral del
9 Sahíno de Pital, solicitando apoyo para poder gestionar denuncias ante el OIJ en
10 dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°09.-**

14

15 Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento, documento sin
16 número de oficio de María Mora Murcia, dirigido a la Administración Municipal
17 solicitando ayuda por deslizamiento en cercanía con cauce del río. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°10.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito para que, si está
23 dentro de las posibilidades legales, financieras y técnicas atiendan la solicitud del
24 oficio CDCCST-002 del Comité de Caminos de La Cajeta y Santa Teresa solicitando
25 apoyo para varios proyectos de infraestructura. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°11.-**

29 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su conocimiento el oficio MSC-A.M-
30 1313-2020 de la Administración Municipal designando al Licenciado Keylor Castro

1 Víquez como asesor de dicha comisión. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°12.-**

5

6 Trasladar a los Regidores Diana Corrales Morales, Fernando Porras Vargas y Juan
7 Diego González Picado, el documento sin número de oficio del comité de caminos
8 2-10-115 aportando información sobre este camino. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°13.-**

12

13 Con base en el oficio AL-CPAS-1505-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
14 Expediente 21.584 “Ley para el Desarrollo Social mediante la regulación de la
15 minería” para consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir
16 en la sesión del 18 de setiembre. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°14.-**

20

21 Con base en el oficio AL-DCLEAMB-032-2020 de la Asamblea Legislativa
22 remitiendo Expediente 21.388 “Ley de Producción de Cannabis y Cáñamo para fines
23 medicinales” para consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de prórroga e
24 incluir en la sesión del 18 de setiembre. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°15.-**

28

29 Con base en el oficio AL-CPAS-1591-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
30 expediente 22.070 Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección de

1 personas en condición de calle para consulta facultativa, **se determina**, solicitar 8
2 días de prórroga e incluir en la sesión del 18 de setiembre. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°16.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
8 recomendación el oficio CCDRSC.0277.2020 del Comité Cantonal de Deportes,
9 remitiendo el Presupuesto Ordinario 2021. **Votación unánime. ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N°17.-**

13

14 Solicitar a la Auditoría Interna los dictámenes detallados en el oficio MSCAM-H-AT-
15 275-2020 del Administrador Tributario en el cual solicitan dictamen de Auditoría del
16 Manual de Procedimientos Financiero - Contables aprobado por el Concejo
17 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°18.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio CNE-PRE-UAL-OF-0121-2020 de la Comisión
22 Nacional de Emergencia emitiendo respuesta a solicitud para valorar el
23 levantamiento de la restricción vehicular en Santa Rosa de Pocosol. **Votación**
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°19.-**

27

28 Dar por visto y tomar nota del oficio PE-2323-2020 de la Caja Costarricense del
29 Seguro Social (CCSS), remitiendo acuse de recibido de acuerdo municipal 19 del
30 acta 46. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°20.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-UTGV-1323-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial
4 con solicitud de donación a RECOPE, **se determina**, solicitar a RECOPE la
5 donación de 6130 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la
6 colocación de riesgo de liga y 635 880 litros de AC-30 para la construcción de 9.34
7 kilómetros de carpeta asfáltica, en el proyecto de la interconectividad cantonal entre
8 San Carlos y San Ramón mediante la construcción de la estructura de pavimento
9 en 9.34 kilómetros en los caminos con código C2-10-069, C2-10-075 y C2-10-520
10 del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO. –**

12

13

ARTÍCULO XII.

14

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

15

16 ➤ **Nombramientos en comisión:**

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
20 detalla:

21

22 • A la Regidora Magally Herrera Cuadra y los Síndicos Javier Campos Campos y
23 Laura Araya Vásquez, quienes asistirán el próximo viernes 11 de setiembre del
24 presente año, a partir de las 10:00 a.m., a gira convocada por vecinos de San
25 Miguel de La Tigra, acompañados por miembros de la Municipalidad de San Isidro
26 de Peñas Blancas, Conelectricas, un ingeniero de la Unidad Técnica Gestión Vial,
27 en la comunidad. **Votación unánime. –**

28

29 • A los Regidores Alexander Vargas Porras, Luis Fernando Solís Sauma y el
30 Síndico Carlos Chacón Obando, quienes el día martes 01 de setiembre del

1 presente año, asistieron a reunión con representantes de las asociaciones de
2 Desarrollo de las comunidades fronterizas y el CONAVI, realizando visita e
3 inspección a caminos en reparación y otras obras en proceso, saliendo a las
4 09:30 a.m. y regresando a las 07:00 p.m. **Votación unánime. –**

5

6 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, hoy lunes 07 de setiembre del presente
7 año, a partir de las 02:00 p.m. a 05:00 p.m. estuvo con el funcionario municipal
8 Edgardo Espinoza, realizando inspección en caminos a intervenir en el distrito de
9 Venecia. **Votación unánime. –**

10

11

ARTÍCULO XIII.

12

INFORMES DE COMISIÓN. -

13

14 ➤ **Informe de comisión de Regidores y Sindica.-**

15 Se recibe informe emitido por los Regidores Juan Diego González Picado,
16 Álvaro Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Yuseth Bolaños Esquivel y la
17 Síndica Hellen Chaves, el cual se transcribe a continuación:

18

19 Participantes: Regidor Juan Diego González, Regidor Álvaro Esquivel Castro,
20 Regidora Marianella Murillo, Síndica Hellen Chávez, Regidora Yuseth Bolaños.

21

22 Día: 29 de agosto, 2020.

23

24 Hora de inicio: 07: 00 am.

25

26 Finaliza: 3:00 p.m.

27

28 Asunto: Visita de inspección y fiscalización de trabajos en los caminos 2-10-201,
29 2-10-247, 2-10-244, 2-10-045- 2-10-105, 2-10-968, 2-10-104, 2-10-200 y 2-10-148.

30

1 Detalle:

2

3 Se visitan los caminos 2-10-201, 2-10-247, 2-10-244, 2-10-045- 2-10-105, 2-10-968,
4 2-10-104, 2-10-200 y 2-10-148. Mismos que se mejoran gracias al convenio
5 aprobado por solicitud de la administración en el oficio MSCAM-SJ-0954-2020.

6

7 Se observa de manera positiva el inicio de las obras.

8

9 Se corrobora el compromiso de los funcionarios municipales presentes.

10

11 Se nos explica la forma en que se fiscalizan los viajes de material y la manera en
12 que se llevan las bitácoras, tanto por parte del funcionario municipal, como por
13 vecinos de la comunidad, quienes están supervisando los trabajos.

14

15 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

16

17 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

18

19 Se recibe informe CMHP-09-2020, emitido por los Regidores Luis Fernando
20 Solís Sauma, Luis Fernando Porras Vargas y Juan Diego González Picado, el cual
21 se transcribe a continuación:

22

23 Fecha: jueves 03 de Setiembre del 2020

24 Regidores Presentes: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Coordinador

25 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO

26 LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS

27

28 Invitados: BERNOR KOOPER CORDERO Director de

29 Hacienda

30

1 Inicio de Reunión: 1.30 pm

2

3 **TEMAS A TRATAR:**

4

5 **1. Atender Oficio MSCCM-AI-0116 emitido por el Auditor Interno al Concejo**
6 **Municipal y esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto;**
7 **sobre el Oficio MSC-AM-1127-2020 emitido por la Alcaldía Municipal**
8 **sobre Análisis y Recomendación de la Administración Municipal sobre**
9 **Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna Periodo 2021.**

10 **MSCCM-1125-2020:** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
11 celebrada el Viernes 21 Agosto 2020, en el Salón de Sesiones de esta
12 municipalidad, mediante el Artículo N° VII, Acuerdo N° 14, Acta N° 46, **ACORDÓ:**
13 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
14 conocimiento, Oficio MSCCM-AI-0116-2020 de la Auditoría Interna, remitiendo
15 análisis y recomendación del Oficio MSC-AM-1127-2020.

16

17 **2. Presupuesto Extraordinario N° 3-2020 y su Ajuste al Plan Anual**
18 **Operativo (PAO) de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San**
19 **Carlos**

20 **MSCCM-SC-1198-2020:** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión
21 Ordinaria celebrada el lunes 31 Agosto 2020, en el Salón de Sesiones de esta
22 municipalidad, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N° 12, Acta N° 49, **ACORDÓ:**
23 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
24 recomendación el oficio MSCAM.JVC-0016-2020 de la Junta Vial Cantonal,
25 remitiendo el Presupuesto Extraordinario N° 3-2020.

26

27 **3. Presupuesto Extraordinario 03-2020 de la Municipalidad de San Carlos**
28 **y su Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO).**

29 **MSCCM-SC-1187-2020:** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión
30 Ordinaria celebrada el Lunes 31 Agosto 2020, en el Salón de Sesiones de esta

1 Municipalidad, mediante el Artículo N° IX, Acuerdo N° 04, Acta N° 49, **ACORDÓ:**
2 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
3 recomendación al Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1288-2020 emitido por la
4 Alcaldía Municipal, donde remiten para conocimiento, estudio y aprobación el
5 Presupuesto Extraordinario 03-2020, así como el respectivo ajuste al Plan Anual
6 Operativo, por la suma de -1.010.000.000 (menos mil diez millones de colones
7 netos).

8

9 A. Se recibió y analizó el oficio MSCCM-AI-0116 emitido por el Auditor Interno
10 al Concejo Municipal y esta Comisión; luego de revisar la serie de
11 manifestaciones en dicho oficio, el remitente indica no estar de acuerdo en la
12 eliminación definitiva de las tres (3) plazas asignadas en el 2019 a su
13 departamento. Siendo que el Concejo Municipal ya deliberó y decidió sobre
14 este respecto, no es necesario dar mayores detalles y se procede a hacer la
15 siguiente recomendación;

16

17 **RECOMENDACIÓN:**

18

19 Informar al Auditor Interno, que dado a que el Concejo Municipal decidió
20 mediante el Oficio MSCCM-1139-2020 (copiado a su persona el 25 agosto
21 2020), mantener congeladas en el periodo 2021 las tres (3) plazas asignadas
22 a Auditoría Interna en el 2019; y “NO eliminarlas definitivamente” como se
23 recomendó en el oficio MSC-AM-1127-2020; esta solicitud se da por recibida
24 y no requiere de ninguna otra acción al respecto.

25

26 B. Se analizó y vieron los detalles del Presupuesto Extraordinario N° 03-2020
27 de la Junta Cantonal Vial de la Municipalidad de San Carlos, mismo que se
28 encuentra incluido en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2020 de la
29 Municipalidad de San Carlos. Este presupuesto está consignado en el Oficio

1 N° MSCAM.JVC-0016-2020, y se trata de una disminución presupuestaria
2 por un monto de 885.899.189.00 colones.

3
4 C. Se conocieron y analizaron todos los detalles del Presupuesto Extraordinario
5 Municipal 03-2020, mediante toda la información enviada previamente y la
6 presentación realizada por el señor Director de Hacienda Sr. Bernor Kooper
7 Cordero ante esta Comisión. Se resume de la información consignada en los
8 informes de Presupuesto Extraordinario 03-2020, Solicitudes de la
9 Administración y Presentación donde se incluyen los ajustes en el PAO. Se
10 trata de una Disminución de Ingresos en el Presupuesto Anual Ordinario de
11 1.113.218.441.78 colones y un Aumento en los Egresos de 103.218.441.78
12 colones, quedando como Disminución del Presupuesto de 1.010.000.000.00
13 colones; tal y como se muestra en el resumen de la tabla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
CUADRO DE ANALISIS DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES			
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03-2020			
FINANCIAMIENTO		APLICACIÓN DE RECURSOS	
AUMENTO DE INGRESOS		DISMINUCIÓN DE INGRESOS	
Superavit específico	103 218 441,78	Impuesto Bienes Inmuebles	- 85 319 252,78
	-	Impuesto de Construccion	- 12 000 000,00
	-	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	- 13 000 000,00
		Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2020 por disminucion de	- 110 000 000,00
		Alquiler de Mercado	- 10 000 000,00
		Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	- 882 899 189,00
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	103 218 441,78	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	- 1 113 218 441,78
DISMINUCIÓN DE GASTOS	- 1 113 218 441,78	AUMENTO DE GASTOS	103 218 441,78
TOTAL	- 1 010 000 000,00	TOTAL	- 1 010 000 000,00

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

24
25
26 **RECOMENDACIÓN:**

27
28 Se recomienda al Concejo de Administración tomar los siguientes acuerdos;
29

- 1 1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Junta Vial Cantonal de
2 la Municipalidad de San Carlos por un monto de 885.899.189.00 colones, tal y
3 como consta en el Oficio MSCAM.JVC-0016-2020 del 21 de Agosto del 2020.
4
- 5 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente del
6 Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Junta Vial Cantonal de la
7 Municipalidad de San Carlos.
8
- 9 3. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San
10 Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la
11 Municipalidad de San Carlos
12
- 13 4. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Municipalidad de San
14 Carlos, correspondiente a una disminución presupuestaria por un monto de
15 1.010.000.000.00 colones (Mil diez Millones de Colones Netos)-
16

17 Se cierra la sesión al ser las 3.30 pm

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica amplia y
20 detalladamente el presente informe, concluyendo que, en el primer punto del
21 informe el Concejo Municipal ya había tomado un acuerdo en el cual las plazas de
22 la Auditoría se iban a mantener congeladas por tal razón la solicitud por parte del
23 Auditor Interno quedaba solventada, se le informa al señor Auditor que las plazas
24 van a quedar con asignación de recursos tal y como se explicó la vez pasada y
25 además de eso, los veinticinco millones que puede tener para contratación de
26 auditorías externas, el segundo punto se trata de una disminución en Presupuesto
27 por una totalidad de 1.010 millones de colones, son disminuciones que se lograron
28 en todo el Presupuesto siendo lo más fuerte la parte de la Unidad Técnica de
29 Gestión Vial correspondiente a la 8114 hay una disminución como de 832 millones,
30 básicamente es un Presupuesto en disminución, es un es fuerza importante que

1 hace la Administración para tratar de ajustar la disminución que se ha tenido en los
2 ingresos en todas las líneas como se ha venido experimentado desde que comenzó
3 la situación del COVID.

4

5 **ACUERDO N°21.-**

6

7 Informar al Auditor Interno, que dado a que el Concejo Municipal decidió mediante
8 el Oficio MSCCM-1139-2020 (copiado a su persona el 25 agosto 2020), mantener
9 congeladas en el periodo 2021 las tres (3) plazas asignadas a Auditoría Interna en
10 el 2019; y “NO eliminarlas definitivamente” como se recomendó en el oficio MSC-
11 AM-1127-2020; esta solicitud se da por recibida y no requiere de ninguna otra acción
12 al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N°22.-**

15

16 **1.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Junta Vial Cantonal
17 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de 885.899.189.00 colones,
18 tal y como consta en el Oficio MSCAM.JVC-0016-2020 del 21 de Agosto del
19 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **2.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente del
22 Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Junta Vial Cantonal de la
23 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25 **3.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San
26 Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la
27 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

- 1 **4.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Municipalidad de San
 2 Carlos, correspondiente a una disminución presupuestaria por un monto de
 3 1.010.000.000.00 colones (Mil diez Millones de Colones Netos). **Votación**
 4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG N° 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	(1.010.000.000,00)	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	(230.319.252,78)	22,80%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	(220.319.252,78)	21,81%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	(85.319.252,78)	8,45%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	(85.319.252,78)	8,45%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	(135.000.000,00)	13,37%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS Y CONSUMO DE BIENES	(12.000.000,00)	2,48%
1.1.3.3.02.01.5.0.000	Impuestos especificos sobre la construccion	(12.000.000,00)	1,19%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	(13.000.000,00)	1,29%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos especificos a los servicios de diversión y esparcimiento	(13.000.000,00)	1,29%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	(5.000.000,00)	0,50%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos especificos a los servicios de diversión y esparcimiento.	(8.000.000,00)	0,79%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	(110.000.000,00)	10,89%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	(110.000.000,00)	10,89%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2020 por disminucion de ingresos)	(110.000.000,00)	10,89%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(10.000.000,00)	0,99%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	(10.000.000,00)	0,99%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	(10.000.000,00)	0,99%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	(10.000.000,00)	0,99%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	(10.000.000,00)	0,99%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			PAG Nº 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(882.899.189,00)	87,42%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	(882.899.189,00)	87,42%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobierno Central	(882.899.189,00)	87,42%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	(882.899.189,00)	87,42%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	103.218.441,78	-10,22%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	103.218.441,78	-10,22%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	103.218.441,78	-10,22%
3.3.2.2.44.00.0.0.000	Saldo Compromisos Servicios Jurídicos	1.900.000,00	-0,19%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Saldo Compromisos del Acueducto	5.868.331,86	-0,58%
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Saldo Compromisos del Mercado	2.100.000,00	-0,21%
3.3.2.2.50.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) ASADA de Caimitos y San Francisco de Florencia	83.700.000,00	-8,29%
3.3.2.2.52.00.0.0.000	Saldos compromisos 2019 obras polideportivo	3.280.109,92	-0,32%
3.3.2.2.56.00.0.0.000	Saldo de Compromisos 2019- Capacitacion NICSP	6.370.000,00	-0,63%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 08 setiembre 2020			

					PAG Nº 3
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020</u>					
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
	-	(0,00)	-	0,00	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(97.363.300,00)	(88.031.668,14)	(824.605.031,86)	(1.010.000.000,00)	100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	(0,00)	-	0,00	0,00%
1 <u>SERVICIOS</u>	100.000,00	(6.563.300,00)	2.633.300,00	-3.830.000,00	0,38%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	(5.336.700,00)	(6.319.252,78)	-11.655.952,78	1,15%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	(4.131.668,14)	86.980.109,92	82.848.441,78	-8,20%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	(2.612.875,94)	-	-	-2.612.875,94	0,26%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	0,00	0,00%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda					
Fecha: 08 setiembre 2020					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				PAG Nº 4
		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020				
		SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS				
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
			(0,00)	(0,00)	(0,00)	
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-97.363.300,00	-88.031.668,14	-824.605.031,86	
1		SERVICIOS	100.000,00	-6.563.300,00	2.633.300,00	
	01	ALQUILERES	0,00	-2.000.000,00	0,00	
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-2.000.000,00	0,00	
	02	SERVICIOS BASICOS	0,00	-1.763.300,00	0,00	
		Servicio Energia electrica	0,00	-1.763.300,00	0,00	
	04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.900.000,00	-960.000,00	0,00	
		Servicios Jurídicos	1.900.000,00	0,00	0,00	
	03	Servicios de Ingeniería	0,00	2.100.000,00	0,00	
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	-3.060.000,00	0,00	
	05	GASTOS DE VIAJE	-1.000.000,00	0,00	0,00	
		Viaticos dentro del pais	-1.000.000,00	0,00	0,00	
	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-800.000,00	-1.840.000,00	2.633.300,00	
		Actividades de capacitación	-800.000,00	0,00	3.633.300,00	
		Actividades protocolarias y sociales	0,00	-1.840.000,00	-1.000.000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-5.336.700,00	-6.319.252,78	
	01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	-1.000.000,00	0,00	
		Combustibles y lubricantes	0,00	-1.000.000,00	0,00	
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	-6.319.252,78	
		Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	-3.319.252,78	
		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	-3.000.000,00	
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	-1.836.700,00	0,00	
		Herramientas e instrumentos	0,00	-1.836.700,00	0,00	
	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	-2.500.000,00	0,00	
		Otros útiles, materiales y suministros	0,00	-2.500.000,00	-2.500.000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG Nº 6			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion	(94.750.424,06)	97,32	
Auditoria Interna	-	0,00	
Administracion de Inversiones Propias	-	0,00	
Registro de deuda, Fondos y Trasferencias	(2.612.875,94)	2,68	
<hr/>			
Total Programa I	-97.363.300,00	100,00	
<hr/>			
<u>Programa II: Servicios Comunes</u>			
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
6	Servicio de Acueductos	5.868.331,86	-6,67
7	Mercado, Plazas y Ferias	(7.900.000,00)	8,97
9	Educativos, Culturales y Sociales	(53.000.000,00)	60,21
10	Servicios Sociales	(8.000.000,00)	9,09
17	Mantenimiento de Edificios	(5.000.000,00)	5,68
25	Proteccion al Medio Ambiente	(20.000.000,00)	22,72
<hr/>			
Total Programa II		-88.031.668,14	100,00
<hr/>			

				PAG Nº 7
Cuadro Nº 5				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020</u>				
Programa III: Inversión				
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)	%
O.				
	Edificios		(16.319.252,78)	1,98
	<i>Obras por administración</i>			
2	Mantenimiento y reparacion centros educativos		(10.000.000,00)	1,21
3	Construccion, mejoras y reparacion de salones c		(6.319.252,78)	0,77
	Vías de comunicación		(885.899.189,00)	107,43
	<i>Obras por administración</i>			
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial		(882.899.189,00)	107,07
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en e		(3.000.000,00)	0,36
	Instalaciones		83.700.000,00	-10,15
2	CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAIMITOS		83.700.000,00	-10,15
	Otros Proyectos		(9.366.700,00)	1,14
1	Direccion Tecnica y Estudio		(12.000.000,00)	1,46
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria		(1.563.500,00)	0,19
26	Proyecto de Desarrollo Economico		(2.173.200,00)	0,26
37	Proyecto Implentacion NICSP		6.370.000,00	-0,77
	OTROS FONDOS DE INVERSION		3.280.109,92	-0,40
7	Proyecto Garantia de Cumplimiento Juegos Nac		3.280.109,92	-0,40
	Total Programa III		(824.605.031,86)	100,00
	TOTAL AUMENTOS		(1.010.000.000,00)	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda				
Fecha: 08 setiembre 2020				

1
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
3 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020**
4 **JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**
5 **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**
6

7 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2020 y la posible situación
8 al 31 de diciembre 2020, tomando en consideración los pagos por adelantado que
9 realizan los contribuyentes, además de la situación presentada con los ingreso por
10 efectos de la pandemia a la fecha; se procede a rebajar un monto de los ingresos
11 previstos, por cuanto se tienen elementos suficientes para esperar al final del
12 periodo, una disminución en el pago de tributos, así como la disminución en la
13 transferencia para cubrir la Ley 8114 y sus reformas en virtud de la aprobación del
14 presupuesto extra ordinario de la Republica que rebajo el monto por transferir
15 considerando la disminución en el consumo de combustible.

16
17 En cuanto al aumento de ingresos se presupuesta los fondos correspondientes de
18 la Liquidación Presupuestaria del 2019 con corte al 30 de junio del 2020 y que
19 presenta un aumento por la anulación de órdenes por compromisos de pagos y que
20 se requieren que se presupuesten nuevamente para realizar las actividades y
21 proyectos previstos.

22
23 **DISMINUCION DE INGRESOS**
24

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	(85.319.252,78)	8,45%
------------------------------	---	------------------------	--------------

25
26 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de ajustar
27 el presupuesto ordinario del municipio para evitar un déficit de ingresos al final del
28 periodo.

1 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en
 2 consideración lo ingresado estos siete meses.

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	31-07-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12		4 x 12			4-1
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	3.230.000.000,00	269.166.666,67	2.358.474.967,12	262.052.774,12	3.144.633.289,49	(7.113.892,54)	(85.366.710,51)

1.1.3.3.02.01.5.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	(12.000.000,00)	1,19%
------------------------------	--	------------------------	--------------

9
 10 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de ajustar
 11 el presupuesto ordinario del municipio para evitar un déficit de ingresos al final del
 12 periodo.

13
 14 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en
 15 consideración lo ingresado estos siete meses.

16
 17 **Pág. N.º 9**

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	31-07-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12		4 x 12			4-1
Impuestos específicos sobre la construcción	235.000.000,00	19.583.333,33	145.852.493,12	18.462.340,90	221.548.090,82	(1.120.992,43)	(13.451.909,18)

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	(5.000.000,00)	0,50%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

25

1

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	(8.000.000,00)	0,79%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

2

3 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de ajustar
 4 el presupuesto ordinario del municipio para evitar un déficit de ingresos al final del
 5 periodo.

6

7 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en
 8 consideración lo ingresado estos siete meses.

9

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	31-07-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12			4 x 12	4-1	1-5
Impuesto sobre espectáculos públicos 6% *	15.000.000,00	1.250.000,00	2.907.467,00	363.433,38	4.361.200,50	(886.566,63)	(10.638.799,50)
Otros imp.especificos a los senicios de diversión y esparcimiento 5%	22.000.000,00	1.833.333,33	4.857.459,00	607.182,38	7.286.188,50	(1.226.150,96)	(14.713.811,50)

16

17

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	(110.000.000,00)	10,89%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

18

19 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de ajustar
 20 el presupuesto ordinario del municipio para evitar un déficit de ingresos al final del
 21 periodo.

22

23 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en
 24 consideración lo ingresado estos siete meses.

25

26

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes 1/12	Recaudado 31-07-2020 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección promedio 31-12-2020 4 x 12	Diferencias Promedios Mensual 4-1	Posible situación al 31-12-2020 1-5
Patentes Municipales *	2.998.100.490,88	249.841.707,57	2.069.049.143,67	240.587.109,73	2.887.045.316,75	(9.254.597,84)	(111.055.174,13)

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	(10.000.000,00)	0,99%
------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------

Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de ajustar el presupuesto ordinario del municipio para evitar un déficit de ingresos al final del periodo.

En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en consideración lo ingresado estos siete meses.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	(882.899.189,00)	87,42%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Se presenta una disminución en el presupuesto por la transferencia de la Ley 8114 y sus reformas en virtud de la aprobación del presupuesto extra ordinario de la Republica que rebajo el monto por transferir considerando la disminución en el consumo de combustible.

FINANZAS PUBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
 Céd-Jur: 3-014-042070
 70104 280 2310 2151 229 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 882.899.189,00
 (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
 Céd-Jur: 3-014-042074

AUMENTO DE INGRESOS

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	103.218.441,78	-10,22%
------------------------------	---	-----------------------	----------------

Se procede a presupuestar el ajuste a la Liquidación del periodo 2019 ajustada por la anulación de los compromisos al 30 de junio del 2020 según el artículo N.º III, acuerdo N.º 01, acta N. 45, del cual se procede a presupuestar únicamente los siguientes códigos, en virtud de la necesidad de ejecutar los recursos:

3.3.2.2.44.00.0.0.000	Saldo Compromisos Servicios Juridicos	1.900.000,00	-0,19%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Saldo Compromisos del Acueducto	5.868.331,86	-0,58%
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Saldo Compromisos del Mercado	2.100.000,00	-0,21%
3.3.2.2.50.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) ASADA de Caimitos y San Francisco de Florencia	83.700.000,00	-8,29%
3.3.2.2.52.00.0.0.000	Saldos compromisos 2019 obras polideportivo	3.280.109,92	-0,32%
3.3.2.2.56.00.0.0.000	Saldo de Compromisos 2019- Capacitacion NICSP	6.370.000,00	-0,63%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen rebajos y aumentos en los gastos atinentes de la Administración y Registro de deuda, fondos y transferencias.

SERVICIOS: Se vuelve a presupuestar el pago de servicios de gestión y apoyo para el pago de servicios jurídicos.

Se rebaja presupuesto de servicios de gastos de viaje y capacitación y protocolo.

1 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**: Se procede a rebajar el contenido de
2 indemnizaciones.

3

4 **CUENTAS ESPECIALES**: Se procede a rebajar los recursos que se enviaron a sin
5 asignación presupuestaria en el Variación 03-2020, ya sea por disminución
6 presupuestaria de códigos y por la aplicación de la Ley N.º 9848 en sus artículos 2
7 y 3 con el fin de contar con un fondo para utilizar por el efecto de la disminución de
8 ingresos por la pandemia.

9

10 Las cuentas a rebajar son las siguientes:

11	1	01	9		CUENTAS ESPECIALES		(94.850.424,06)
12			02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		(94.850.424,06)
13				01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		
14				02	Recursos sin asignacion Presupuestaria	(1.850.424,06)	
				03	Recursos sin asignacion Rebajo de Patentes	(29.000.000,00)	
				04	Recursos sin asignacion Rebajo Bienes Inm	(64.000.000,00)	

15 **Pág. N.º 13**

16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

17

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

18

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

19

PROGRAMA II

20

21
22 **En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Acueductos,**
23 **Mercado, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios,**
24 **Mantenimiento de Edificios y Protección al Medio Ambiente**

25

26 **REMUNERACIONES**: Se incluye contenido económico para los jornales
27 ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes y contribuciones
28 patrimoniales.

1 **SERVICIOS**: Se rebaja el pago de alquileres, servicio de energía eléctrica,
2 capacitación y protocolo. Se refuerza el pago de servicios de gestión y apoyo en el
3 mercado por compromisos anulados.

4 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se rebaja el presupuesto para la compra de
5 herramientas, combustible y lubricantes, útiles y materiales diversos.

6 **BIENES DURADEROS**:

7 Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo diverso en
8 acueductos por compromisos anulados. Se rebaja en el mercado el contenido para
9 Construcciones, Adiciones Mejoras por disminución de ingresos.

10

11 **CUENTAS ESPECIALES**: Se procede a rebajar los recursos que se enviaron a sin
12 asignación presupuestaria en el Variación 03-2020, como producto de la
13 disminución presupuestaria de códigos con el fin de contar con un fondo para utilizar
14 por el efecto de la disminución de ingresos por la pandemia.

15

16 **Pág. N.º 14**

17

18

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

19

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

20

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

21

PROGRAMA III

22 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
23 **grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

24

25
26 **SERVICIOS**: Se rebaja el pago de actividades de capacitación por el rebajo de
27 ingresos. Se refuerza el pago de capacitación para darle seguimiento el Proyecto
28 de NICSP

29 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se rebaja la compra de materiales de uso en la
30 construcción para ajustar el rebajo de ingresos,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

BIENES DURADEROS: Se incluye la rebaja de presupuesto para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras. Se incluye el contenido para financiar lo aprobado en el ajuste de la liquidación por la anulación de compromisos.

CUENTAS ESPECIALES: Se procede a rebajar los recursos que se enviaron a sin asignación presupuestaria en el Variación 03-2020, como producto de la disminución presupuestaria de códigos con el fin de contar con un fondo para utilizar por el efecto de la disminución de ingresos por la pandemia.

Se presenta una disminución en el presupuesto por la transferencia de la Ley 8114 y sus reformas en virtud de la aprobación del presupuesto extra ordinario de la Republica que rebajo el monto por transferir considerando la disminución en el consumo de combustible., siendo la rebaja más importante de todo el conjunto de rebajos.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, LEY 8114							
CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN			
				PARCIAL	TOTAL		
III	2	1	9	CUENTAS ESPECIALES		(882.899.189,00)	
		02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			(882.899.189,00)	
		01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
		06	Recursos sin asignacion Rebajo Ley 8114	(882.899.189,00)			
TOTAL PROYECTO III-2-1						(882.899.189,00)	

Lic. Bernor Kooper Cordero

Fecha: 08-09-2020

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	-85.319.252,78	I	1	9	Administracion General	-64.000.000,00
				II	9	9	Educativos y Culturales	-5.000.000,00
				III	01	2	Construccion, mejoras y reparacione centros educativos del canton	-10.000.000,00
				III	01	3	Construccion, mejoras y reparacion salones comunales del canton	-6.319.252,78
								-85.319.252,78
1.1.3.3.02.01.5.0.000		Impuestos especificos sobre la construccion	-12.000.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudio	-12.000.000,00
								-12.000.000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000		Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	-5.000.000,00	II	9		Educativos y Culturales	-5.000.000,00
								-5.000.000,00
1.1.3.2.02.03.9.0.000		Otros impuestos especificos a los servicios de diversion y esparcimiento.	-8.000.000,00	II	9		Educativos y Culturales	-8.000.000,00
								-8.000.000,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2020 por disminucion de ingresos)	-110.000.000,00	I	1	9	Administracion General	-30.850.424,06
				I	1		Administracion General	-4.412.875,94
				II	9	9	Educativos y Culturales	-35.000.000,00
				II	10		Servicios Sociales	-8.000.000,00
				II	17		Mantenimiento de edificios	-5.000.000,00
				II	25		Proteccion al Medio ambiente	-20.000.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura Vial en el Canton	-3.000.000,00
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	-1.563.500,00
				III	6	26	Proyecto de Desarrollo Economico Local	-2.173.200,00
								-110.000.000,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000		Alquiler de Mercado	-10.000.000,00	II	7	5	Mercado, Plazas y Ferias	-10.000.000,00
								-10.000.000,00
								0,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000		Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	-882.899.189,00	III	02	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	-882.899.189,00
								-882.899.189,00
3.3.2.2.44.00.0.0.000		Saldo Compromisos Servicios Juridicos	1.900.000,00	I	1		Administracion General	1.900.000,00
3.3.2.2.52.00.0.0.000		Saldos compromisos 2019 obras polideportivo	3.280.109,92	III	7	9	PROYECTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO JUEGOS NACIONALES	3.280.109,92
3.3.2.2.45.00.0.0.000		Saldo Compromisos del Acueducto	5.868.331,86	II	6		Acueductos	5.868.331,86
3.3.2.2.46.00.0.0.000		Saldo Compromisos del Mercado	2.100.000,00	II	7		Mercado, Plazas y Ferias	2.100.000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020								
CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.50.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	ASADA de Caimitos y San Francisco de Florencia	83.700.000,00	III	5	2	Cambio de tubería ASADA de Caimitos y San Francisco de Florencia	83.700.000,00
3.3.2.2.56.00.0.0.000	Saldo de Compromisos 2019- Capacitacion NICSP		6.370.000,00	III	6	37	Proyecto de Implementacion NICSP	6.370.000,00
			-1.010.000.000,00					-1.010.000.000,00
			0,00					0,00
			0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.								
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 03-2020								
Firma del funcionario responsable: _____								
Fecha: 08 setiembre 2020								

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020			
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	¢11.170.599.969,56	¢10.887.843.978,04	-¢282.755.991,52
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢5.864.715.156,83	¢5.992.334.042,09	
1.00.00 - SERVICIOS	¢1.940.569.629,24	¢2.217.422.305,09	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.465.042.246,60	¢1.331.891.505,68	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢898.500.000,00	¢330.832.382,82	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.001.772.936,89	¢1.015.363.742,36	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	¢3.614.265.422,92	¢5.794.658.877,18	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.555.302.432,34	¢5.703.196.867,36	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢58.962.990,58	¢91.462.009,82	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	¢344.000.000,00	¢234.306.560,95	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	¢0,00	¢0,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	¢344.000.000,00	¢234.306.560,95	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	¢25.634.607,52	¢0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢25.634.607,52	¢0,00	
			Tasa de crecimiento
Total general	¢15.154.500.000,00	¢16.916.809.416,17	-2,53%
Firma del funcionario responsable: _____			
Fecha: 08 setiembre 2020			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							Pag N° 18
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020							
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO							
TABLA DE EQUIVALENCIA							
		Código por	Código por				
		CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		MONTO	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO							
1	GASTOS CORRIENTES						
	1.1 GASTOS DE CONSUMO					16.916.809.416,17	
	1.1.1 REMUNERACIONES		0			5.992.334.042,09	
	1.1.1.1 Sueldos y salarios						
		1.1.1.1	0.01			2.832.954.524,49	
		1.1.1.1	0.01.01			2.515.411.182,23	
		1.1.1.1	0.01.02			173.709.936,65	
		1.1.1.1	0.01.03			89.570.000,00	
		1.1.1.1	0.01.05			54.263.405,61	
		1.1.1.1	0.02			370.706.559,54	
		1.1.1.1	0.02.01			118.608.019,60	
		1.1.1.1	0.02.02			2.800.000,00	
		1.1.1.1	0.02.03			-	
		1.1.1.1	0.02.04			-	
		1.1.1.1	0.02.05			249.298.539,94	
		1.1.1.1	0.03			1.685.270.787,60	
		1.1.1.1	0.03.01			600.545.215,61	
		1.1.1.1	0.03.02			282.730.897,40	
		1.1.1.1	0.03.03			407.150.087,36	
		1.1.1.1	0.03.04			325.099.802,84	
		1.1.1.1	0.03.99			69.744.784,39	
	1.1.1.2 Contribuciones sociale						
		1.1.1.2	0.04			448.914.478,80	
		1.1.1.2	0.04.01			419.670.569,44	
		1.1.1.2	0.04.05			29.243.909,36	
		1.1.1.2	0.05			654.487.691,66	
		1.1.1.2	0.05.01			238.352.165,89	
		1.1.1.2	0.05.02			74.113.548,66	
		1.1.1.2	0.05.03			144.959.355,87	
		1.1.1.2	0.05.04			-	
		1.1.1.2	0.05.05			197.062.621,24	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Pag Nº 19	
	SERVICIOS		2.217.422.305,09
	ALQUILERES		450.057.977,29
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.01	449.757.977,29
	Alquiler de equipo y derechos para telecom	1.01.02	300.000,00
	SERVICIOS BÁSICOS		155.886.700,00
	Servicio de agua y alcantarillado	1.02	3.500.000,00
	Servicio de energía eléctrica	1.02.01	93.136.700,00
	Servicio de correo	1.02.02	15.550.000,00
	Servicio de telecomunicaciones	1.02.03	43.700.000,00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		292.771.548,36
	Información	1.03	21.110.000,00
	Publicidad y propaganda	1.03.01	28.800.000,00
	Impresión, encuadernación y otros	1.03.02	19.500.000,00
	Comisiones y gastos por servicios financieros	1.03.03	203.080.004,08
	Servicios de tecnologías de información		20.281.544,28
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		742.902.073,02
	Servicios en ciencias de la salud		6.495.000,00
	Servicios jurídicos	1.04	15.400.000,00
	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.04.01	59.300.000,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.04.02	5.000.000,00
	Servicios generales	1.04.03	203.790.494,82
	Otros servicios de gestión y apoyo	1.04.04	452.916.578,20
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		38.350.000,00
	Transporte dentro del país	1.05	-
	Viáticos dentro del país	1.05.01	38.350.000,00
	Transporte en el exterior	1.05.02	-
	Viáticos en el exterior	1.05.03	-
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		174.448.549,66
	Seguros	1.06	174.448.549,66
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		105.791.010,02
	Actividades de capacitación	1.07	48.791.010,02
	Actividades protocolarias y sociales	1.07.01	56.000.000,00
	Gastos de representación institucional	1.07.02	1.000.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		234.014.446,74
	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.08	27.940.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	1.08.01	2.400.000,00
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.08.02	50.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.08.04	136.074.446,10
	Mantenimiento y reparación de equipo de computación	1.08.05	1.100.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	1.08.06	3.350.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1.08.07	4.600.000,00
	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.08.08	8.550.000,64
	IMPUESTOS		2.000.000,00
	Otros Impuestos	1.09	2.000.000,00
		1.09.09	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			Pag N° 20
			SERVICIOS DIVERSOS
			21.200.000,00
			Servicios de regulación
			20.000.000,00
			Intereses moratorios y multas
			-
			Gastos de oficinas en el exterior
			-
			Gastos de misiones especiales en el exterior
			-
			Deducibles
			1.200.000,00
			Otros servicios no especificados
			-
			MATERIALES Y SUMINISTROS
			1.331.891.505,68
			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
			445.782.183,99
			Combustibles y lubricantes
			412.047.740,57
			Productos farmacéuticos y medicinales
			4.832.000,00
			Productos veterinarios
			-
			Tintas, pinturas y diluyentes
			8.810.943,42
			Otros productos químicos y conexos
			20.091.500,00
			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIA
			950.000,00
			Productos pecuarios y otras especies
			-
			Productos agroforestales
			-
			Alimentos y bebidas
			950.000,00
			Alimentos para animales
			-
			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I
			548.179.537,44
			Materiales y productos metálicos
			146.910.863,22
			Materiales y productos minerales y asfáltic
			355.470.509,79
			Madera y sus derivados
			3.599.400,00
			Materiales y productos eléctricos, telefónic
			14.100.000,00
			Materiales y productos de vidrio
			-
			Materiales y productos de plástico
			25.232.604,60
			Otros materiales y productos de uso en la c
			2.866.159,83
			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO
			203.653.391,70
			Herramientas e instrumentos
			10.381.113,01
			Repuestos y accesorios
			193.272.278,69
			BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMER
			-
			Materia prima
			-
			Productos terminados
			-
			Energía eléctrica
			-
			Otros bienes para la producción y comercialización
			-
			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI
			133.326.392,55
			Útiles y materiales de oficina y computo
			7.615.897,13
			Productos de papel, cartón e impresos
			15.244.820,00
			Textiles y vestuario
			52.521.540,00
			Útiles y materiales de limpieza
			20.977.245,02
			Útiles y materiales de resguardo y seguridad
			37.381.454,58
			Útiles y materiales de cocina y comedor
			-
			Otros útiles, materiales y suministros divers
			(414.564,18)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

								Pag Nº 21	
									INTERESES Y COMISIONES
									COMISIONES Y OTROS GASTOS
									Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos
									Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo
									Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
									Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
									INTERESES Y COMISIONES
									330.832.382,82
									INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES
									Intereses sobre títulos valores internos de c
									Intereses sobre títulos valores internos de t
									INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS
									330.832.382,82
									Intereses sobre préstamos del Gobierno Ce
									Intereses sobre préstamos de Órganos Des
									Intereses sobre préstamos de Instituciones
									Intereses sobre préstamos de Gobiernos Loc
									Intereses sobre préstamos de Empresas Pú
									Intereses sobre préstamos de Instituciones
									Intereses sobre préstamos del Sector Priv
									INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONE
									Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
									Intereses sobre otras obligaciones
									TRANSFERENCIAS CORRIENTES
									1.015.363.742,36
									TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT
									922.815.147,69
									Transferencias corrientes al Gobierno Cent
									Transferencias corrientes a Órganos Desc
									Transferencias corrientes a Instituciones D
									Transferencias corrientes a Gobiernos Loc
									Transferencias corrientes a Empresas Públi
									Transferencias corrientes a Instituciones P
									Dividendos
									Fondos en fideicomiso para gasto corriente
									Impuestos por transferir
									IMPUESTOS
									Impuestos sobre ingresos y utilidades
									Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles
									Impuestos de patentes
									Otros impuestos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Pag N° 24			
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	234.306.560,95		3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-		3.1	4.01	PRÉSTAMOS	-
				3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
				3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Descentralizados	
				3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
				3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
				3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
				3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
				3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-
				3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-		3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	
				3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	
				3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Descentralizados	
				3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
				3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
				3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
				3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
				3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
				3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
	3.3 AMORTIZACIÓN	234.306.560,95		3.3	8	AMORTIZACIÓN	234.306.560,95
	3.3.1 Amortización Interna	234.306.560,95		3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	234.306.560,95
				3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno C	-
				3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Des	-
				3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	100.839.729,26
				3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos L	-
				3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas P	-
				3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones	133.466.831,69
				3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Priva	-
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-		3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
				3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-			9	CUENTAS ESPECIALES	-
					9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	-
				4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
				4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignació	-
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero							
Fecha: 08-09-2020							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PAGINA No. 26	
Municipalidad de San Carlos			
Control Presupuestario 2020 - REGLA FISCAL			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020		
	Dism.	Aum.	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
GASTO TOTAL	(1.092,84)	82,84	
1 GASTOS CORRIENTES	(18,09)	-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	(15,48)	-	
1.1.1 REMUNERACIONES			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(15,48)	0	
1.2 INTERESES			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,612		
2 GASTOS DE CAPITAL	0,00	82,84	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	(1.074,75)		
GASTO CORRIENTE MÁXIMO DEL PO 2020		11.692,26	
GASTO CORRIENTE PO 2020 PRESENTADO POR LA ENTIDAD		10.674,22	
SALDO PRESUPUESTARIO		1.018,04	
GASTO CORRIENTE 2019		11.170,00	
PORCENTAJE DE GASTO CORRIENTE		-4,44%	
PORCENTAJE DE GASTO CORRIENTE RESTANTE		9,11%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
CUADRO DE ANALISIS DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES	
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03-2020	
FINANCIAMIENTO	APLICACIÓN DE RECURSOS
AUMENTO DE INGRESOS	DISMINUCIÓN DE INGRESOS
Superavit específico	Impuesto Bienes Inmuebles
103.218.441,78	- 85.319.252,78
	Impuesto de Construcción
-	- 12.000.000,00
	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
-	- 13.000.000,00
	Patentes Municipales (Recalificación del ordinario 2020 por disminución de ingresos)
	- 110.000.000,00
	Alquiler de Mercado
	- 10.000.000,00
	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114
	- 882.899.189,00
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS
103.218.441,78	- 1.113.218.441,78
DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTO DE GASTOS
- 1.113.218.441,78	103.218.441,78
TOTAL	TOTAL
- 1.010.000.000,00	- 1.010.000.000,00
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda	
Fecha: 08-09-2020	

PAO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión produzcan los mejores resultados.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
UNIDAD ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gestión Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficientemente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.	Operativo	1.1	Desarrollo del Programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Wilbeth Rojas	Administración General	0,00	-Q95.850.424,06		
Gestión Institucional	Contar con personal capacitado para la inducción institucional, instrumento para su bienestar, preparado para una nueva etapa de su vida y personal actualizado.	Operativo	1.4	Desarrollo del programa de Gestión del Talento Humano,	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Yahira Carvajal	Administración General	0,00	-Q500.000,00		
Gestión Institucional	Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los trabajadores durante el desarrollo de sus funciones.	Operativo	1.8	Desarrollo del programa de Salud Ocupacional.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Maria Elena Rojas	Administración General	0,00	-Q300.000,00		
Gestión Institucional	Brindar servicio de asesoría, defensa y capacitación legal a la administración y diferentes dependencias que la misma asigne.	Operativo	1.12	Desarrollo del programa de Asesoría Jurídico - Legal.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Gabriela González	Administración General	0,00	Q1.900.000,00		
Política Social Local	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública Nacional y la administración pública municipal.	Operativo	1.15	Aplicación de Transferencias según ordenamiento jurídico.	Transferencias aplicadas	30%	70%	70%	Bemor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	0,00	-Q2.612.875,94		
SUB TOTALES											0,00	-97.363.300,00		
TOTAL POR PROGRAMA											46%	54%	0%	54%
0% Metas de Objetivos de Mejora											0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos											46%	54%	46%	54%
5,0 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Código	No.	Descripción	% I Semestre	% II Semestre									
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	2.6	Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6	Programa desarrollado	50%	50%	Jeffry Miranda	06 Acueductos			Q5.868.331,86		
Desarrollo Económico Local	Operativo	2.7	Desarrollo del programa "Mercado Municipal" SERV. 7	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Chacón	07 Mercados, plazas y ferias			(Q7.900.000,00)		
Política Social Local	Operativo	2.9	Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" SERV. 9	Programa desarrollado	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos			(Q53.000.000,00)		
Política Social Local	Operativo	2.10	Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" SERV. 10	Programa desarrollado	50%	50%	Pilar Porras	10 Servicios Sociales y complementarios.			(Q8.000.000,00)		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	2.17	Desarrollo del programa "Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV. 17	Programa desarrollado	50%	50%	Roy Cedeno	17 Mantenimiento de edificios			(Q5.000.000,00)		
Gestión Ambiental	Operativo	2.25	Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad" SERV. 25	Programa desarrollado	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente			(Q20.000.000,00)		
SUB TOTALES										3,0	3,0	0,00	-88.031.668,14
TOTAL POR PROGRAMA										50%	50%		
0% Metas de Objetivos de Mejora										0%	0%		
100% Metas de Objetivos Operativos										50%	50%		
6,0 Metas formuladas para el programa													

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción	No.		% I Semestr	% II Semestr						
Infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de la educación del Cantón	Contribuir en el fortalecimiento de la educación del Cantón	Mejora	3.1.2	Desarrollo del programa "Mejoramiento a centros educativos". PROY. 3.1.2	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Centros de enseñanza	0	10.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir a la mejora de las instalaciones comunales del Cantón	Mejora	3.1.3	"Mejoramiento a instalaciones comunales". PROY. 3.1.3	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Salones Comunales	0	6.319.252,78		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la	Operativo	3.2.1	Desarrollo del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3.2-31	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0	501.185.058,59		
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.2.31.1	Refuerzo del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3.2-31	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0	3.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-5-2	Ejecución del proyecto "Cambio de tubería de conducción para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Cairmitos y instalada San Francisco". Proyecto III-5-2	de Cantidad de tubería de conducción para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Cairmitos y instalada San Francisco". Proyecto III-5-2	0%	1	Jeffry Miranda	05 Instalaciones	Acueductos	0	83.700.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Orientar y asesorar a la organización comunal en la inversión de proyectos comunales	Operativo	3.1.6.2	Desarrollo del programa "Asesoría y articulación para el desarrollo de proyectos comunales". PROY. 3.1.6	Programa desarrollado	40%	60%	Dixie Amores	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0	12.000.000,00		
Desarrollo Económico Local	Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio	Mejora	3.6.7	Desarrollo del programa "Gestión Optima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0	1.563.500,00		
Gestión Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda	Operativo	3.6.26	Desarrollo del programa "Seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024". PROY. 3-6-26	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0	2.173.200,00		
Gestión Institucional	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Operativo	3-6-28	Realizar el seguimiento a los procesos administrativos de Juegos Deportivos Nacionales San Carlos realizados 2014. Proyecto 3-6-28	Gestiones administrativas realizadas	0%	1	Tracy Delgado	6 Otros proyectos	Otros proyectos	0	3.280.109,92		
Gestión Institucional	Cumplir con proceso de cierre brechas y transitorios de las NICSP requeridos en la Municipalidad de San Carlos.	Operativo	3.6.37	Cumplimiento del proceso de cierre brechas y transitorios de las NICSP requeridos en la Municipalidad de San Carlos. Proyecto 3-6-37.	Proceso realizado	50%	50%	Diego Madrigal	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0	6.370.000,00		
SUB-TOTALES						3,9	6,1					-381.714.130,41	-442.890.901,45	
TOTAL POR PROGRAMA						39%	61%							
						38%	63%							
						40%	60%							
						10,0 Metas formuladas para el programa								

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2020**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Infraestructura									
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	13%	21%	0%	0%	0,00%	0,00%
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución del presupuesto	Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	- 381.714.130,41	- 628.285.869,59	-	-	0%	0%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	-381.714.130,41	-501.185.058,59			0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%					0,00%	0,00%
INSTITUCIONALES									
RECURSOS LEY 8114									

**RESUMEN:
ANUAL**

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	#DVI/OI
Programa 1	0,0%	0,0%	
Programa 2	0,0%	0,0%	
Programa 3	0,0%	0,0%	
Programa 4	0,0%	0,0%	

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

Programa	% Cumplimiento Metas	#DVI/OI
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	

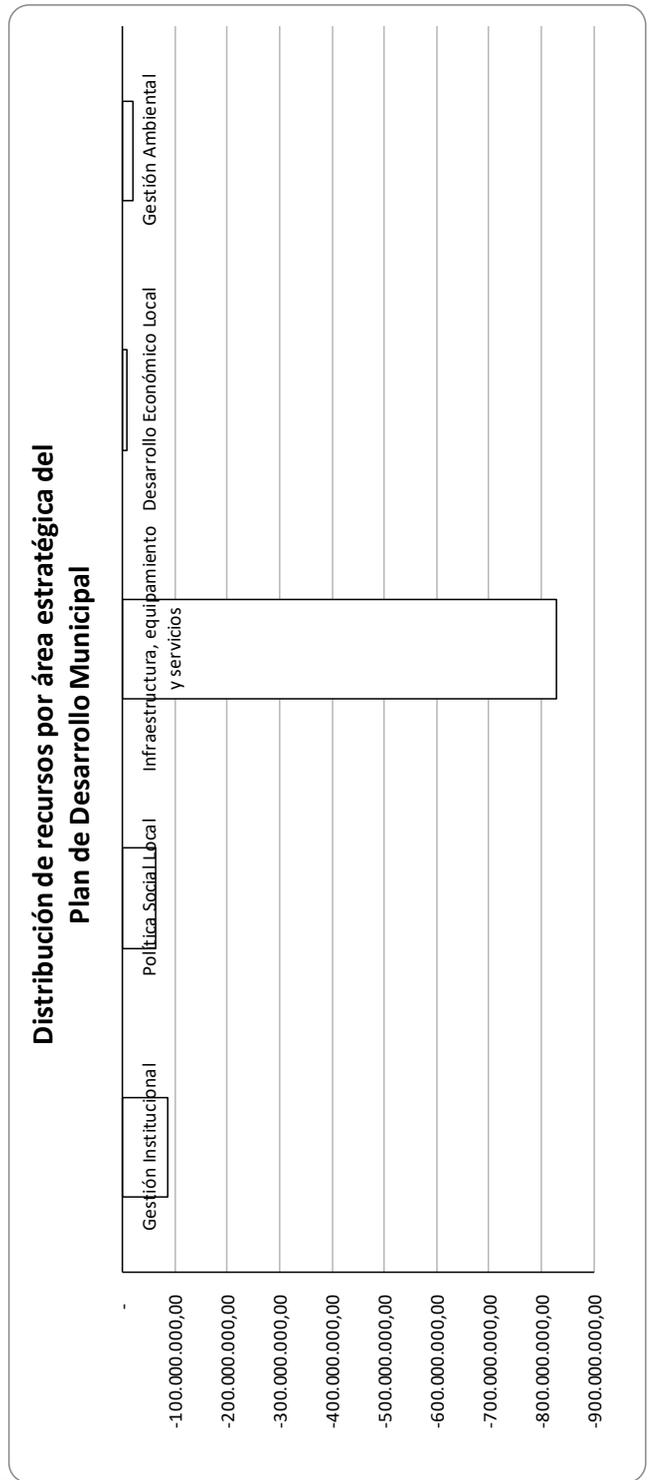
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

Programa	% Cumplimiento Metas	#DVI/OI
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	

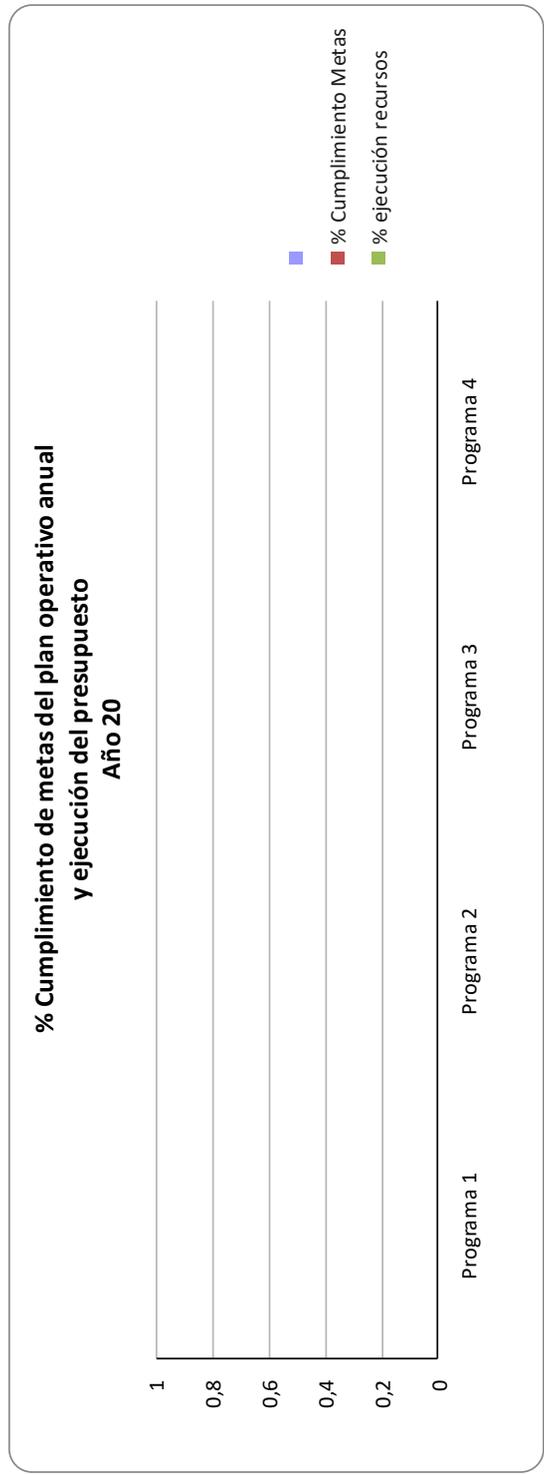
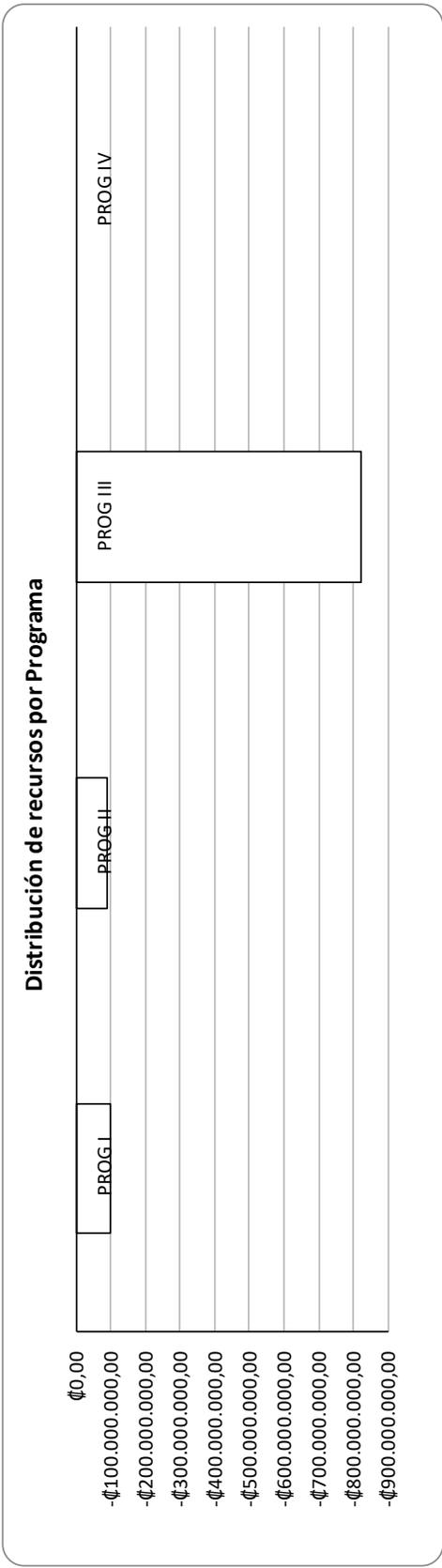
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2020							
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%	
Gestión Institucional	0	0	7.476.909,92	0	-	87.273.514,14	9%
Política Social Local	(2.612.875,94)	(661.000.000,00)	0	0	-	63.612.875,94	6%
Infraestructura, equipamiento y servicios	0	868.331,86	(830.518.441,78)	0	-	829.650.109,92	82%
Desarrollo Económico Local	0	(7.900.000,00)	(1.563.500,00)	0	-	9.463.500,00	1%
Gestión Ambiental	0	(20.000.000,00)	0	0	-	20.000.000,00	2%
TOTAL	-97.363.300,00	-88.031.668,14	-824.605.031,86	-	-	1.010.000.000,00	0%
%	10%	9%	82%	0%			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020
AL 30 DE JUNIO DE 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	46%	0%	46%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	38%	0%	40%	0%	39%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	13%	0%	45%	0%	34%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

1 ➤ **Informe Comisión Municipal de Tecnología.-**

2

3 Se recibe informe CMT-03-2020, emitido por los Regidores Pablo Rodríguez
4 Rodríguez, Diana Corrales Morales, Juan Diego González Picado y Marianela
5 Murillo Vargas, el cual se transcribe a continuación:

6

7 **Fecha:** 27 de agosto del 2020

8 **Regidores presentes:**

9

Pablo Rodríguez Rodríguez

10

Diana Corrales Morales

11

Juan Diego González Picado

12

Marianela Murillo Vargas

13 **Invitados presentes:**

14

Yessenia Calvo

15

Dennis Valverde

16 **Hora de inicio:** 3:00 pm (Virtual)

17 **Temas por desarrollar:**

18 1) Definir el plan de actividades estratégicas a ejecutar por la Comisión de
19 Tecnología

20 2) Presentación de convenio para la administración municipal.

21 3) Invitación para el líder de la municipalidad en el área de TIC

22 1. Se plantean actividades por ejecutar dentro de cada uno de los objetivos
23 presentados anteriormente, dentro de los cuales con prioridad realizar una
24 campaña de recolección de equipo tecnológico, con el fin de brindar a
25 estudiantes herramientas que faciliten el aprendizaje.

26 2. Se anexa a este informe el documento detallado del convenio.

27 3. Se invitará a Henry Brenes encargado del TIC en la Municipalidad para la
28 reunión del 24 de setiembre

29 ❖ **Recomendaciones:**

30 Se recomienda al Concejo Municipal acordar apoyar la iniciativa del clúster de

1 tecnología y trasladar a la Administración Municipal para su consideración la
2 propuesta de convenio entre el clúster de tecnología y el Gobierno local.

3 Se cierra la sesión al ser las 4:25pm, firmando los regidores presentes

4 **Nota:** Al ser las 18:30 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, se retira de su
5 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

6

7 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, explica amplia
8 y detalladamente el presente informe, concluyendo que, de parte del clúster de
9 tecnología que es la academia del sector producto, se quiere que el Gobierno Local
10 también esté dentro de esta iniciativa, se preparó una propuesta de Convenio entre
11 el Gobierno Local y el clúster, esto en el contexto del Proyecto con la Fundación
12 Crusa (Fundación Costa Rica y Estados Unidos), donde ellos están haciendo un
13 aporte importante en recursos para poder aumentar la competitividad del sector
14 tecnología de la Región Huertar Norte e incidir en la competitividad de los otros
15 sector como el agro, turismo, comercio de la región.

16

17 **Nota:** Al ser las 18:32 horas el señor Juan Diego González Picado, se retira de su
18 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra.-

19

20 **ACUERDO N°23.-**

21

22 Apoyar la iniciativa del clúster de tecnología y trasladar a la Administración Municipal
23 para su consideración la propuesta de convenio entre el clúster de tecnología y el
24 Gobierno local. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales.-**

27

28 Se recibe informe 04-2020, emitido por los Regidores Diana Corrales Morales,
29 José Pablo Rodríguez Rodríguez y Ashley Brenes Alvarado, el cual se transcribe a
30 continuación:

1 Día: miércoles 02 de setiembre de 2020

2 Asistentes: Diana Corrales, Ashley Brenes, Pablo Rodríguez, Benhil Sánchez

3 Ausente justificado: Ninguno

4 Lugar: Virtual

5

6 Hora inicio: 1:00 p.m.

7

8 1- Se comentó la importancia de lograr definir los objetivos generales y
9 específicos de la comisión.

10 2- Se discutió sobre la importancia de llevar a San Carlos a ser ícono del
11 desarrollo sostenible conservando nuestros recursos, siendo productivos,
12 generando calidad de la mano con el ambiente.

13 3- Se comentó con don Benhil sobre estrategia de biosfera Agua y Paz y
14 recursos hídricos.

15 4- Se acordó a nivel de comisión traer como tarea a la siguiente sesión: trazar
16 objetivos, gap análisis y mapa de actores.

17 5- Se analizó el expediente MSC- AM- 0838-2020.

18

19 Se acuerda:

20

21 ○ Se acuerda dar por recibido el expediente MSC - AM- 0838-2020.

22 ○ Se acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para que
23 puedan darle continuidad.

24

25 Se concluye la sesión al ser las 2:00 p.m.

26

27 La Regidora Diana Corrales Morales, señala que, está muy contenta por
28 tener al señor Benhil Sánchez como asesor de la Comisión de Ambiente, porque es
29 una persona con mucha visión de lo que debería ser el desarrollo sostenible del

1 cantón de San Carlos, va a portar muchísimo a la comisión y al Concejo Municipal
2 en general.

3

4 **Nota:** Al ser las 18:34 horas el señor Juan Diego González Picado, pasa a ocupar
5 su respectiva curul.-

6

7 **Nota:** Al ser las 18:35 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, pasa a ocupar su
8 respectiva curul.-

9

10 **ACUERDO N°24.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
13 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0838-2020 de la
14 Administración Municipal remitiendo estudio sobre terrenos de captación de agua
15 Heliodoro A y Heliodoro C solicitado por el Concejo Municipal. **Votación unánime.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

19

20 Se recibe informe CPAJ-CMMS-008-2020, emitido por los Regidores José
21 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños
22 Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

23

24 Presentes: Jose Pablo Rodríguez, Juan Diego González, Yuseth Bolaños

25 Hora de inicio: 3:00 p.m.

26 Termina: 3:40 p.m.

27

28 Detalles:

29 Se analiza el oficio MSCCM-SC-1154-2020 sobre el borrador Convenio MEP –
30 Juntas – Municipalidad de San Carlos, para proyectos de infraestructura

1 educativa.

2

3 Se analiza el reglamento de sesiones virtuales del Concejo Municipal de San
4 Carlos. Oficio MSCCM-SC- 1183-2020.

5

6 Se recomienda a este concejo acordar:

7

8 1. Autorizar a la administración a firmar el Convenio MEP- Juntas, para
9 proyectos de infraestructura.

10

11 2. Aprobar el manual de sesiones virtuales del Concejo Municipal de San
12 Carlos, de manera que todas las sesiones ordinarias sean de manera virtual
13 a partir del 18 de setiembre 2020.

14

15 3. Solicitar a la administración municipal que se transmitan las sesiones
16 virtuales en vivo, por las redes sociales de la municipalidad.

17

18 El Regidor Municipal José Pablo Rodríguez Rodríguez, sobre el primer punto
19 del presente informe, señala que, los fondos del Ministerio de Educación Pública
20 no entran a la Municipalidad, sino que serían trasladados a las Juntas de
21 Educación, lo que la Municipalidad está aportando es como una especie de
22 grupo asesor para poder fiscalizar que la ejecución de las obras se haga de
23 manera adecuada, en el convenio se establece claramente las instituciones
24 educativas donde se va hacer la ayuda.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, la
27 Municipalidad de San Carlos va a entrar inicialmente con estos proyectos para
28 aportar los profesionales como ingenieros de los que dispone el Municipio,
29 personal especialista en contratación administrativa, gente que tiene
30 conocimiento de manejo de proyectos, ojalá que estos convenios le sirvan al

1 Ministerio de Educación para que se anime en esa tarea que deben tomar algún
2 día de trasladarle la competencia del mantenimiento y la construcción de centros
3 educativos a las municipalidades y no seguir manteniéndolo en una Dirección de
4 Infraestructura y Equipamiento que no de ahora sino de hace muchísimos años
5 a demostrado ser incapaz para ejecutar los fondos que se le asignan.

6

7 **ACUERDO N°25.-**

8 1. Con base en los oficios MSC-A.M-1256-2020 emitido por la Alcaldía
9 Municipal y MSCAM-SJ-1145-2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se
10 determina, autorizar a la Administración Municipal a firmar el Convenio entre
11 el Ministerio de Educación Pública – Juntas de Educación y la Municipalidad
12 de San Carlos, para proyectos de infraestructura educativa, el cual se detalla
13 a continuación:

14 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE**
15 **EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA MARÍA**
16 **DE POCOSOL SAN CARLOS, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA**
17 **ACAPULCO DE POCOSOL, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA**
18 **GAMONALES, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA TESALIA SAN**
19 **CARLOS, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN LUIS DE CIUDAD**
20 **QUESADA, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCIÓN DE LA**
21 **PALMERA, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA LUCIA DE VENADO**
22 **DE SAN CARLOS ALAJUELA, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS**
23 **DELICIAS, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL,**
24 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN MIGUEL DE POCOSOL, LA JUNTA**
25 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO CAPITAN MANUEL QUIROS Y LA**
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PARA PROYECTOS DE**
27 **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

28

29 Entre nosotros, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, cédula jurídica dos -
30 cien - cero cuarenta y dos mil dos, representado para este acto por XX, vecino de

1 XX, portador de la cédula de identidad número: XX, en su condición de XX, en
2 adelante denominada el “MEP” y la **Junta de Educación Escuela Santa María de**
3 **Pocosol San Carlos**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero sesenta y seis mil
4 seiscientos setenta y ocho, representada para este acto por Nelson Enrique Porras
5 Picado, vecino de Santa María de Pocosol, portador de la cédula de identidad
6 número dos- seiscientos cuatro- seiscientos ochenta y cuatro, en su condición de
7 presidente y la **Junta de Educación Escuela Acapulco de Pocosol**, cédula
8 jurídica tres- cero cero ocho- cien mil trescientos cincuenta, representada para este
9 acto por José Alfredo Espinoza Arias, vecino de Las Brisas de Pocosol, portador de
10 la cédula de identidad número uno-novecientos veinticinco- seiscientos catorce, en
11 su condición de presidente y la **Junta de Educación Escuela Gamonales**, cédula
12 jurídica tres- cero cero ocho-quinientos veintidós mil seiscientos cincuenta y seis,
13 representada para este acto por Iris María Durán Valerio, vecina del Barrio San
14 Martín de Ciudad Quesada, portadora de la cédula de identidad número dos-
15 trescientos veintitrés- doscientos cincuenta y nueve, en su condición de presidente
16 y la **Junta de Educación Escuela la Tesalia San Carlos**, cédula jurídica tres – cero
17 cero ocho- cero noventa y nueve mil sesenta y uno, representada para este acto por
18 Gilberto Salazar Retana, vecino de Corazón de Jesús de la Tesalia, portador de la
19 cédula de identidad número dos-cuatrocientos nueve-ciento catorce, en su
20 condición de presidente y la **Junta de Educación Escuela San Luis de Ciudad**
21 **Quesada**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta y siete mil trescientos
22 sesenta y uno, representada para este acto por William Hernández Acuña, vecino
23 de vecino de San Luis de Ciudad Quesada , portador de la cédula de identidad
24 número dos-doscientos sesenta y siete- cero noventa y ocho, en su condición de
25 presidente y la **Junta de Educación Escuela Concepción de la Palmera**, cédula
26 jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno,
27 representada para este acto por Wendy Hidalgo Rojas, vecina de la Palmera,
28 portadora de la cédula de identidad número dos- seiscientos treinta y cuatro-
29 ochocientos sesenta y seis, en su condición de presidente y la **Junta de Educación**
30 **Escuela Santa Lucía de Venado de San Carlos Alajuela**, cédula jurídica tres- cero

1 cero ocho- cero setenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, representada para
2 este acto por Minor Ortega Rodríguez, vecino de Venado, portador de la cédula de
3 identidad número cinco-doscientos setenta y dos – novecientos sesenta y cinco, en
4 su condición de presidente y la **Junta de Educación Escuela Las Delicias**, cédula
5 jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta y siete mil cuarenta y cinco, representada
6 para este acto por Miguel Ángel Retana Guzmán, vecino de Jicarito de Venado,
7 portador de la cédula de identidad número uno- cuatrocientos cuarenta y siete –
8 quinientos cincuenta y cuatro, en su condición de presidente y la **Junta de**
9 **Educación Escuela Paso Real de Pocosol**, cédula jurídica tres- cero cero ocho-
10 cero noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete, representada para este acto por
11 Jose Luis Chaves Peraza, vecino de San Joaquín de Cutris, portador de la cédula
12 de identidad número uno- cuatrocientos quince-ochocientos noventa y dos, en su
13 condición de presidente y la **Junta de Educación Escuela San Miguel de Pocosol**,
14 cédula jurídica tres- cero cero ocho- ciento noventa y un mil seiscientos treinta y
15 dos, representada para este acto por Carmen Engracia Barrera López, vecina de
16 Santa Rosa de Pocosol, portador de la cédula de identidad número dos-
17 cuatrocientos treinta y siete-setecientos noventa y seis, en su condición de
18 presidente y por último la **Junta Administrativa del Liceo Capitán Manuel Quirós**,
19 cédula jurídica tres- cero cero ocho- doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis,
20 representada para este acto por Fresia Pérez Araya, vecina de Coopevega,
21 portadora de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y dos-
22 doscientos setenta y nueve, en su condición de presidente, en adelante
23 denominadas “**JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA**”, y la
24 **Municipalidad de San Carlos**, Alajuela, con cédula jurídica número tres-cero uno
25 cuatro-cero cuatro dos cero siete cuatro, representado en este acto por **ALFREDO**
26 **CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad
27 Quesada, portador de la cédula de identidad número dos-tres ocho siete-uno tres
28 dos, en su condición de Alcalde con suficientes según artículos 14 y 17 del Código
29 Municipal, nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
30 número N° 1494-E11-2020 que es la declaratoria de Elecciones de Alcaldes y Vice

1 Alcaldes de la municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela para el
2 periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte al
3 treinta de abril del dos mil veinticuatro, para lo cual se le declaro alcalde, según
4 elección popular realizada el domingo dos de febrero del dos mil veinte. Declaratoria
5 que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número ciento noventa y cuatro de
6 conformidad con lo establecido en el decreto número diecinueve- dos mil diecinueve
7 y juramentado en la sesión solemne del 01 de mayo del dos mil veinte, y en adelante
8 denominada **“MUNICIPALIDAD”**, hemos acordado formalizar el presente
9 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**, el cual se registrá por la legislación
10 vigente y las siguientes disposiciones:

11

12

CONSIDERANDO QUE:

- 13 I. Que en fecha 11 de junio del 2018, se suscribió el “Convenio Marco de
14 Cooperación entre el MEP, IFAM, ANAI”, refrendado mediante oficio DAJ-
15 DCCI-UAI-032-2019 del 11 de febrero del 2019, el cual tiene por objeto
16 servir de un instrumento para la realización de cuantas actividades
17 consideren de interés conjunto en materia de Educación, así como otras
18 actividades de interés común en las áreas de infraestructura educativa y
19 asistencia técnica según se establezcan en los instrumentos específicos
20 que se firmen para tales fines.
- 21 II. Que las municipalidades son instituciones autónomas, que en razón del
22 territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y
23 servicios locales respectivos, según los artículos 169 y 170 Constitución
24 Política.
- 25 III. De conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la
26 Municipalidad dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o
27 entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
28 necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 29 IV. Por su parte el ordinal 7) de dicho cuerpo normativo establece que,
30 mediante convenio con el ente u órgano público competente, la

- 1 municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u
2 obras en su cantón.
- 3 V. Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo 2
4 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes
5 de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades
6 fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la
7 dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad
8 humana y estimular el desarrollo de la solidaridad y la comprensión
9 humana, entre otros.
- 10 VI. El artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que,
11 para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe
12 procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la
13 colectividad, además el desarrollo intelectual del hombre y sus valores
14 éticos, estéticos y religiosos; así como desarrollar aptitudes, atendiendo
15 adecuadamente las diferencias individuales entre otros.
- 16 VII. Que el Código de Educación, Ley N° 181 del 18 de agosto de 1944 y la Ley
17 Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus
18 reformas, les otorgan a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas
19 plena personalidad jurídica” y patrimonios propios.
- 20 VIII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las
21 Municipalidades y serán organismos auxiliares de la Administración Pública
22 y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la
23 comunidad y la escuela (artículo 42 de la Ley Fundamental de Educación).
- 24 IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número 31 incisos f) e
25 i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
26 Administrativas, Decreto Número 38249-MEP de fecha 10 de febrero de
27 2014, las Juntas, Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:
28 Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo
29 uso de los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la
30 DIEE; Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y

- 1 mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo.
- 2 X. Que corresponde al MEP por medio de la Dirección de Infraestructura y
3 Equipamiento Educativo (DIEE) dictar los lineamientos técnicos, circulares
4 y manuales de procedimientos requeridos para el desarrollo de los
5 proyectos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura de los
6 centros educativos, en lo que respecta a mantenimiento preventivo,
7 recurrente y correctivo, así como obras nuevas. Lo anterior de conformidad
8 con la Política de Infraestructura dictada por el Consejo Superior de
9 Educación.
- 10 XI. Que de conformidad con el artículo 138 párrafo final del Reglamento a la
11 Ley de Contratación Administrativa, los convenios de colaboración suscritos
12 entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales,
13 no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación
14 Administrativa.
- 15 XII. En caso de obras menores se regirán por el oficio DVM-A-DIEE-0949-2019
16 Autorización para realizar obras de mantenimiento menor a la
17 infraestructura educativa del 18 de junio del 2019.
- 18 XIII. Que mediante oficio DAJ-DCCI-URI-XXXX-2019 del día xxx de mes de
19 2020, la Unidad de Referendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad de
20 la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP no señala objeciones para la
21 suscripciones del presente convenio, una vez revisados los requisitos de
22 legalidad respectivos, lo anterior en atención a las instrucciones giradas
23 mediante los oficios DM-0921-07-2019 de fecha 29 de julio del 2019,
24 firmado por la señora Ministra de Educación Pública, y DAJ-703-2019 del
25 05 de agosto del 2019, rubricado por el señor Directos de Asuntos Jurídicos
26 del MEP.

27 **POR TANTO:**

28 Acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación entre el **MEP**, la
29 **MUNICIPALIDAD y las JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS** con
30 sustento en los considerandos descritos, y las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.**

2 El presente convenio, permitirá delimitar las obligaciones y potestades de la
3 Cooperación entre el MEP, la Municipalidad y las Juntas de Educación y
4 Administrativas para el desarrollo de los siguientes proyectos de infraestructura
5 educativa.

6 **1. Escuela Santa María de Pocosol**

7 1. Construcción de batería sanitaria de al menos dos servicios sanitarios.

8 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

9 **2. Escuela de Acapulco de Pocosol**

10 1. Mantenimiento menor a la cubierta, techo y canoas.

11 2. Construcción de tanque elevado de almacenamiento de agua potable.

12 3. Construcción de un aula para precolar.

13 4. Reubicar un costado del cerramiento de malla ciclón.

14 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

15 **3. Escuela de Gamonales de Ciudad Quesada**

16 1. Construcción de aula adosada para uso administrativo.

17 2. Construcción de aulas doblemente adosada y adosada simple.

18 3. Ajuste en la estructura de techo en pasillos.

19 4. Desplazar malla ciclón de cerramiento perimetral.

20 Etapa Requerida: Construcción.

21 **4. Escuela La Tesalia de San Carlos**

22 1. Mejoras y obras de manteniendo menor al comedor.

23 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

24 **5. Escuela de San Luis de Ciudad Quesada**

25 1. Construcción de estructura techada para área de juego.

26 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

27 **6. Escuela de Concepción de La Palmera**

28 1. Construcción de estructura techada para área de juego.

29 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

30 **7. Escuela Las Delicias de Venado de San Carlos**

1 1. Construcción de estructura techada para área de juego.

2 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

3 **8. Escuela Santa Lucía de Venado de San Carlos**

4 1. Construcción de un aula nueva.

5 2. Construcción de un Comedor nuevo.

6 3. Construcción de batería sanitaria nueva

7 4. Construcción de casa del maestro

8 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

9 **9. Escuela Paso Real de Pocosol**

10 1. Mantenimiento total de las instalaciones del centro educativo incluyendo
11 aula y comedor, mediante intervención de techos, pluvial, sanitaria,
12 potable, cielos, ventanearía, pisos y tapicheles. Construcción de batería
13 sanitaria nueva.

14 Etapas Requeridas: Construcción Obras menores.

15 **10. Escuela San Miguel de Pocosol**

16 1. Mejorar la evacuación pluvial.

17 2. Construcción de trampa de grasa y drenajes.

18 3. Mejoras y mantenimiento a la infraestructura existente.

19 Etapas Requeridas: Construcción Obras Menores

20 **11. Liceo Capitán Manuel Quirós de Cutris**

21 1. Ampliación lateral del comedor

22 2. Taller de industrial y hogar

23 3. Construcción de paso techado

24 4. Construcción losa concreto para juego y deporte

25 5. Mejoras a las oficinas de orientación auxiliar y coordinación en estructura
26 prefabricada

27 Etapas Requeridas: Obras Menores

28

29 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MEP.**

1 El MEP a través de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIE),
2 y la Dirección Regional de Educación de San Carlos fungirá como contraparte
3 administrativa- técnica - financiera del proyecto.

4 • **Obligaciones del MEP.** Será el Ministerio de Educación la entidad responsable
5 de suministrar y transferir a las Juntas de Educación y Administrativa los
6 recursos económicos necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos.

7 • **Obligaciones de la DIE.** La DIE será la responsable de suministrar a la
8 Municipalidad de San Carlos el formato de informes de diagnósticos utilizado por
9 dicha dependencia, y que deberá ser aplicado y completado por dicho ente
10 Municipal con la información recopilada en las visitas de campo a realizar para
11 cada centro educativo, completados dichos informes de diagnóstico, deberá ser
12 la DIE la responsable de dar el visto bueno correspondiente a dichos informes,
13 así mismo podrá solicitar cualquier otra información que considere necesaria
14 para tales efectos. La DIE dentro del procesos también se desempeñará como
15 órgano consultivo cuando así se requiera.

16 • **Obligaciones de Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Será la
17 responsable de verificar que los recursos económicos se encuentran disponibles
18 y presupuestados por parte del MEP, así como que sean suficientes para cubrir
19 la totalidad de las obras. Será también la Dirección Regional de Educación de
20 San Carlos, el responsable en caso de requerirse obras menores, de brindar el
21 correspondiente visto bueno de conformidad con el oficio DVM-A-DIEE-0949-
22 2019.

23
24 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.** Se
25 desempeñará como ente asesor y fiscalizador, para lo cual deberá cumplir con las
26 siguientes obligaciones:

27 a. Con la asesoría y acompañamiento de la DIE, deberá realizar el informe de
28 diagnóstico de cada uno de los proyectos, para lo cual deberá recopilar mediante
29 visitas de campo la información necesaria de las necesidades de cada centro
30 educativo, completados dichos informes de diagnóstico deberán ser remitidos a

- 1 la DIE para el visto bueno correspondiente.
- 2 b. Brindará cuando así lo requieran la asesoría y acompañamiento técnico y
3 Administrativo a las Juntas de Educación y Administrativa en las etapas del
4 proyecto de diseño, procesos de contratación, ejecución, y recepción de obras
5 una vez concluidas las mismas
- 6 c. La Municipalidad conformara una unidad ejecutora integrada por funcionarios
7 municipales, que serán los responsables de todo el proceso de asesoría y
8 acompañamiento del presente convenio.
- 9 d. La Municipalidad a través de la Unidad Ejecutora, deberá elaborar un expediente
10 administrativo por cada centro educativo con la información generada en la
11 ejecución del presente convenio, el cual estará a disposición de la DIE, en caso
12 de que lo requiera.

13

14 **CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y**
15 **ADMINISTRATIVA.** Serán los órganos asesorados.

- 16 a. Corresponderá a las Juntas de Educación y Administrativa, la ejecución de los
17 recursos asignados por el MEP según lo estipulado en el presente convenio.
- 18 b. Las Juntas de Educación y Administración serán las responsables de todo
19 proceso de contratación, ejecución y recepción de obras según lo establecido en
20 el presente convenio.
- 21 c. Deberán las Juntas de Educación, conformar el expediente de la contratación
22 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico conforme a la
23 normativa legal vigente. Una vez finalizadas recibidas las obras deberán remitir
24 copia del expediente a la DIE.
- 25
- 26 d. Se comprometen las Juntas de Educación a cumplir y acatar el asesoramiento
27 establecido en el presente convenio.

28

29

30

- 1 **QUINTA: DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LAS JUNTAS**
2 **DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA:**
- 3 a) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
4 XXXXX el Concejo Municipal la Municipalidad de San Carlos aprueba la
5 suscripción del Convenio de cita.
- 6 b) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
7 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE SANTA MARÍA DE
8 POCOSOL SAN CARLOS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 9 c) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
10 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE ACAPULCO DE POCOSOL,
11 aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 12 d) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
13 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GAMONALES, aprueba la
14 suscripción del Convenio de cita.
- 15 e) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
16 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA TESALIA SAN CARLOS,
17 aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 18 f) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
19 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN LUIS DE CIUDAD
20 QUESADA, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 21 g) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
22 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCIÓN DE LA
23 PALMERA, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 24 h) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
25 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE SANTA LUCÍA DE VENADO
26 DE SAN CARLOS ALAJUELA, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- 27 i) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
28 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS DELICIAS, aprueba la
29 suscripción del Convenio de cita.
- 30 j) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha

1 XXXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL,
2 aprueba la suscripción del Convenio de cita.

3 k) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
4 XXXX LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN MIGUEL DE POCOSOL,
5 aprueba la suscripción del Convenio de cita.

6 l) Que mediante Acuerdo N° XXXXXX de la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha
7 XXXXX LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN LICEO CAPITÁN MANUEL QUIRÓS,
8 aprueba la suscripción del Convenio de cita.

9

10 **SEXTA: ESTIMACIÓN.**

11 En razón de las obras de infraestructura requeridas en los centros educativos, se
12 estima la cuantía de las obras de la siguiente manera:

13

N°	Centro Educativo	Recursos de Caja Única del Estado
1	Escuela Santa María de Pocosol	₡4 960 974,90
2	Escuela Acapulco de Pocosol	₡21 516 229,57
3	Escuela Gamonales de Ciudad Quesada	₡57 897 644,35
4	Escuela La Tesalia de San Carlos	₡16 813 543,34
5	Escuela San Luis de Ciudad Quesada	₡27 397 243,08
6	Escuela Concepción de La Palmera	₡16 108 157,51
7	Escuela Las Delicias de Venado	₡24 921 691,90
8	Escuela Santa Lucía de Venado	₡68 510 000,00
9	Escuela Paso Real de Pocosol	₡27 286 470,00
10	Escuela San Miguel de Pocosol	₡9 136 182,61
11	Liceo Capitán Manuel Quirós	₡26 310 991,54
	Monto Total	₡300 859 128,80

14 Estos recursos serán transferidos por el MEP y ejecutados por las Juntas de

1 Educación y de Administración.

2 **SETIMA: VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

3 Este convenio de cooperación interinstitucional tiene una vigencia de 5 años
4 contados a partir de la fecha de su suscripción mediante la cual adquiere validez y
5 eficacia y podrá prorrogarse por un período (s) igual (es), si así lo acuerdan las
6 partes para lo cual podrán comunicarlo con al menos noventa días de anticipación
7 a su vencimiento. El presente convenio rige a partir de la firma de las partes
8 suscribientes.

9 **OCTAVA: UNIDADES EJECUTORAS.**

- 10 • **Municipalidad de San Carlos:** Se designa para la ejecución del presente
11 convenio y las obligaciones asumidas por parte de la Municipalidad de San
12 Carlos, se nombre como Unidad Ejecutora a los funcionarios o quienes ocupen
13 sus puestos: al Ingeniero David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330,
14 encargado de la programación, coordinación, fiscalización y elaboración de los
15 informes técnicos, Licenciado Miguel Vargas Hernández, funcionario del
16 Departamento de Proveeduría quien será el responsable de la asesoría y
17 acompañamiento a las Juntas de Educación y Administrativa en los procesos de
18 contratación administrativa y a realizar; a la Master Tracy Delgado Zamora,
19 Gestora de Proyectos de dicha institución, quien será la encargada de realizar
20 la coordinación, seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de
21 los recursos económicos por parte de las Juntas de Educación y Administrativa,
22 según los objetivos del presente convenio
- 23 • **Ministerio de Educación/ DIE:** Se designa a la arquitecta Catalina Salas
24 Hernandez, quien como Directora del DIEE será la encargada de realizar la
25 coordinación y seguimiento del objeto del convenio y a su vez asignará el
26 personal encargado para la programación, coordinación y fiscalización de los
27 informes técnicos y del control de la correcta ejecución de los recursos en el
28 cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- 29 • **Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Se designa a la señora
30 Anayancy Bonilla Mora, quien será la encargada de verificar que los recursos

1 económicos se encuentren disponibles, presupuestados y sean suficientes para
2 cubrir las obras. Además, se ha designa a la señora María del Rocio Pérez
3 Vargas, quien será la encargada de realizar la coordinación, seguimiento y
4 control de la correcta ejecución de los recursos para el cumplimiento de los
5 objetivos del presente convenio.

6 Juntas de Educación y Administrativas, se designan a:

- 7 • **Junta de Educación Escuela Santa María de Pocosal San Carlos**, se designa
8 a Nelson Enrique Porras Picado, como encargado de ejecutar, coordinar y dar
9 seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el expediente de
10 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 11 • **Junta de Educación Escuela Acapulco de Pocosal**, se designa a Jose Alfredo
12 Espinoza Arias, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
13 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
14 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 15 • **Junta de Educación Escuela Gamonales**, se designa a Iris María Durán
16 Valerio
17 • como encargada de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al proceso de
18 contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
19 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 20 • **Junta de Educación Escuela la Tesalia San Carlos**, se designa a Gilberto
21 Salazar Retana, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
22 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
23 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 24 • **Junta de Educación Escuela San Luis de Ciudad Quesada**, se designa a
25 William Hernández Acuña, como encargado de ejecutar, coordinar y dar
26 seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el expediente de
27 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 28 • **Junta de Educación Escuela Concepción de la Palmera**, se designa a Wendy
29 Hidalgo Rojas, como encargada de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al

1 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
2 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

3 • **Junta de Educación Escuela Santa Lucía de Venado de San Carlos Alajuela,**
4 se designa a Minor Gerardo Ortega Rodríguez, como encargado de ejecutar,
5 coordinar y dar seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar
6 el expediente de la contratación administrativa debidamente foliado y en orden
7 cronológico.

8 • **Junta de Educación Escuela Las Delicias,** se designa a Miguel Ángel Retana
9 Guzmán, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al proceso
10 de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
11 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

12 • **Junta de Educación Escuela Paso Real de Pocosol,** se designa a Jose Luis
13 Chaves Peraza, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
14 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
15 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

16 • **Junta de Educación Escuela San Miguel de Pocosol,** se designa a Carmen
17 Engracia Barrera López, como encargada de ejecutar, coordinar y dar
18 seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el expediente de
19 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

20 • **Junta Administrativa del Liceo Capitán Manuel Quirós,** se designa a Fresia
21 Pérez Araya, como encargada de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
22 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
23 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

24 Durante el proceso de ejecución y fiscalización del presente convenio se podrá
25 solicitar la presentación de todos los registros, libros, informes o cualquier clase de
26 documento necesario para fiscalizar las obras de infraestructura. Sin detrimento del
27 procedimiento que podrá instruir el **MEP** en cualquier momento que medie una
28 denuncia.

29 **DÉCIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO.**

30 El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, en cualquier etapa

1 de su ejecución, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito.
2 Para ello la parte interesada remitirá la modificación propuesta a la contraparte,
3 quien manifestará lo que corresponda en un plazo máximo de hasta dos meses
4 después de notificado. Una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo
5 correspondiente en una adenda que será parte integral del convenio.

6 **NOVENA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.**

7 **Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de
8 sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales
9 para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se
10 procederá con la resolución del convenio.

11 **Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando
12 existan razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable a la
13 contraparte.

14 El **MEP** se reserva el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor,
15 caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido
16 proceso.

17 En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y
18 se tengan que concluir el convenio anticipadamente, se deberá analizar de previo,
19 la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de
20 éstos, hasta su conclusión.

21 **DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO**

22 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio
23 específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa
24 comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de
25 conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

26 En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio,
27 por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo,
28 lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el
29 hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

30 En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas

1 comprobadas no imputables tanto el **MEP**, como la **Municipalidad de San Carlos**
2 o las **Juntas de Educación y Administrativa**, cabe la posibilidad de suscribir un
3 nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este
4 convenio específico.

5 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las
6 actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que se
7 concluyan en su totalidad.

8 **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

9 En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados
10 utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público.
11 Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las
12 autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo
13 en apego al debido proceso. De no existir ninguna solución, los conflictos,
14 controversias, diferencias o disputas entre las partes, que no puedan ser resueltas
15 amigablemente entre ellas y que surja en relación con la ejecución o interpretación
16 de este convenio, incluyendo su anexos o modificaciones que se realizaren, se
17 someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución
18 Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre
19 de 1997.

20 **DÉCIMA TERCERA: NORMATIVA SUPLETORIA.**

21 Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente convenio, se regirá
22 supletoriamente por la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los
23 principios generales del derecho que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

24 **DÉCIMA CUARTA: LOGO DEL MEP.**

25 La Municipalidad de San Carlos podrá utilizar el logo institucional del **MEP**, previa
26 coordinación formal con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de la
27 institución.

28 **DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.**

- 29 • **La Municipalidad de San Carlos:** Oficinas Centrales, Calle Central, Avenida 2,
30 Ciudad Quesada, San Carlos, Fax:2460-0393.

- 1 Correos: tracydz@munisc.go.cr davidqa@munisc.go.cr
- 2 • **Del Ministerio de Educación Pública:**
- 3 • **Dirección DIE:** San Jose, segundo piso, edificio de la antigua Embajada
4 Americana calle 1, avenida 1 y 3.
5 Teléfono: 2221-48-08 ext. 3518 / 8840-1487
6 Fax: 2221-9831
7 Correo: catalina.salas.hernandez@mep.go.cr
8 infraestructurapublica_diee@mep.go.cr
- 9 • **Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Cien metros este y
10 cincuenta metros norte de la Catedral San Carlos Borromeo de Ciudad
11 Quesada, San Carlos.
12 Teléfono: 2460-7908 / 2460-8959 ext.: 215 / 2460-3255 ext.: 201
13 Fax: 2460-3999
14 Correo: dre.sancarlos@mep.go.cr raul.perez.morales@mep.go.cr
15 delrocio.perez.vargas@mep.go.cr
- 16 **De las Juntas de Educación y Administrativas:**
- 17 • **Junta de Educación de la Escuela Santa Maria de Pocosol**
18 Contacto: Nelson Enrique Porras Picado.
19 Teléfono: 2477-7220 Correos Electrónicos:
20 esc.santamariapocosol@mep.go.cr, 3008066678@junta.mep.go.cr
- 21 • **Junta de Educación de la Escuela Acapulco de Pocosol**
22 Contacto: José Alfredo Espinoza Arias.
23 Teléfono: 2477-8391/ 8739-8363/ 8938-9627 Correos Electrónicos:
24 esc.acapulcopocosol@mep.go.cr, 3008100350@junta.mep.go.cr
- 25 • **Junta de Educación de la Escuela Gamonales de Ciudad Quesada**
26
27 Contacto: Iris María Durán Valerio.
28 Teléfono: 2461-0579 / 7989-7313 Correos Electrónicos:
29 johanna.gonzalez.kopper@mep.go.cr, 3008522656@junta.mep.go.cr
30 Esc.gamonales@mep.go.cr

- 1 • **Junta de Educación de la Escuela La Tesalia de Ciudad Quesada**
- 2 Contacto: Gilberto Salazar Retana.
- 3 Teléfono: 2460-8414 / 8713-6597 Correos Electrónicos:
- 4 esc.latesalia.sancarlos@mep.go.cr,
- 5 3008099061@junta.mep.go.cr
- 6 • **Junta de Educación de la Escuela San Luis de Ciudad Quesada**
- 7 Contacto: William Hernández Acuña.
- 8 Teléfono: 2460-9946 / 8533-8959 Correos Electrónicos:
- 9 esc.sanluis.sancarlos@mep.go.cr, 3008087361@junta.mep.go.cr
- 10 • **Junta de Educación de la Escuela Concepción de la Palmera**
- 11
- 12 Contacto: Wendy Hidalgo Rojas.
- 13 Teléfono: 2474-9004 / 8878-9870 / 8309-1362 Correos Electrónicos:
- 14 esc.concepcion.sancarlos@mep.go.cr, 3008084671@junta.mep.go.cr
- 15 • **Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía de Venado**
- 16 Contacto: Maynor Ortega Rodríguez.
- 17 Teléfono: 8872-8557 Correos Electrónicos: esc.santalucia@mep.go.cr,
- 18 3008075978 @junta.mep.go.cr
- 19 • **Junta de Educación de la Escuela Las Delicias de Venado**
- 20 Contacto: Miguel Ángel Retana Guzmán.
- 21 Teléfono: 2478-0180 / 8911-4693 Correos Electrónicos:
- 22 esc.lasdeliciasvenado@mep.go.cr, 3008087045@junta.mep.go.cr
- 23 • **Junta de Educación de la Escuela Paso Real de Pocosol**
- 24 Contacto: Jose Luis Chaves Peraza.
- 25 Teléfono: 2206-4313 / 7018-6823 Correos Electrónicos:
- 26 mariana.chavarria.arguedas@mep.go.cr, 3008092247@junta.mep.go.cr
- 27 esc.pasoreal@mep.go.cr
- 28 • **Junta de Educación de la Escuela San Miguel de Pocosol**
- 29 Contacto: Carmen Engracia Barrera López.
- 30 Teléfono: 2469-9593 Correos Electrónicos:

1 esc.sanmiguel.pocosol@mep.go.cr, 3008191632@junta.mep.go.cr

2 • **Junta de Educación de la Liceo Capitán Manuel Quirós**

3 Contacto: Fresia Pérez Araya.

4 Teléfono: 2467-3033 / 8795-6326 / 8823-1942 Correos Electrónicos:

5 elmer.villalobos.gonzalez@mep.go.cr, 3008253056 @junta.mep.go.cr

6 lic.capitanmanuelquiros@mep.go.cr

7 **DÉCIMA SEXTA: CUSTODIA DE ORIGINALES.**

8 Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Dirección de
9 Asuntos Jurídicos del MEP, en la Municipalidad de San Carlos, en las Juntas de
10 Educación y en la Dirección Regional.

11 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste
12 conlleve, las mismas se manifiestan conformes y firman en XX de San Carlos a los
13 XX días del mes de julio del año dos mil veinte.

14

15 xxxxxx

Alfredo Córdoba Soro

16 xxxxxx

Alcalde

17 Ministerio de Educación Pública

Municipalidad de San Carlos

18

19 Nelson Enrique Porras Picado

William Hernández Acuña

20 Presidente Junta

Presidente Junta Educación

21 Escuela Santa María de Pocosol SC

Escuela San Luis de CQ

22

23 Jose Alfredo Espinoza Arias

Iris María Durán Valerio

24 Presidente Junta Educación

Presidente Junta Educación

25 Escuela Acapulco de Pocosol

Escuela Gamonales

26

27 Gilberto Salazar Retana

Wendy Hidalgo Rojas

28 Presidente Junta Educación

Presidente Junta Educación

29 Escuela La Tesalia de SC

Escuela Concepción de La Palmera

30

1	Minor Gerardo Ortega Rodríguez	Miguel Ángel Retana Guzmán
2	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
3	Escuela Santa Lucía de Venado	Escuela Las Delicias
4		
5	Jose Luis Chaves Peraza	Carmen Engracia Barrera López
6	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
7	Escuela Paso Real de Pocosol	Escuela San Miguel de Pocosol

8

9

10

11

Fresia Pérez Araya

12

Presidente Junta Administrativa

13

Liceo Capitán Manuel Quirós

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N°26.-**

18

19 **2.**Con base en el MSC-A.M-1312-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, se
20 determina, aprobar el Manual de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de San
21 Carlos, de modo que todas las sesiones ordinarias sean de manera virtual a partir
22 del 18 de setiembre 2020, el cual se detalla a continuación.

23

24 **MANUAL PARA LA REALIZACIÓN SE SESIONES VIRTUALES**

25 **1 DEFINICIONES**

26 a) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo que compone el gobierno municipal
27 junto con el alcalde y que está integrado por los regidores propietarios que
28 determine la ley, todos electos popularmente.

29

30 b) Regidor: Servidor municipal que compone junto a sus iguales el cuerpo

1 deliberativo denominado Concejo Municipal.

2
3 c) Alcalde: funcionario ejecutivo de elección popular que junto con el Concejo
4 Municipal compone el Gobierno Municipal.

5
6 d) Vicealcalde: funcionario que realiza las funciones administrativas y
7 operativas que el alcalde titular le asigne. Sustituye de pleno derecho al
8 Alcalde Municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas
9 responsabilidades y competencias durante el plazo de sustitución.

10
11 e) Presidente Municipal: Es el regidor designado para presidir las sesiones del
12 Concejo Municipal y representar al órgano colegiado en los asuntos internos
13 y externos oficiales de la Municipalidad.

14
15 f) Síndico: Es el representante del determinado distrito ante la Municipalidad y
16 que tiene voz en las sesiones del Concejo Municipal.

17
18 g) Secretaría del Concejo Municipal: Departamento de la Municipalidad adscrito
19 al Concejo Municipal y tramitadora de sus asuntos según dispongan la Ley y
20 el órgano colegiado.

21 **2 ASPECTOS GENERALES**

22 **2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

23 El manual para el funcionamiento de las sesiones virtuales del Concejo Municipal
24 de la Municipalidad de San Carlos, cuenta con un alcance que aplica de manera
25 excepcional para todas las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, que
26 realice dicho Órgano Colegiado, previa declaración de estado de emergencia
27 nacional o en el cantón de San Carlos, o en caso de que se clausure el edificio
28 municipal por orden sanitaria o bien, en caso de que una orden sanitaria afecte a
29 los miembros del Concejo Municipal, Regidores o Síndicos, de manera que se
30 imposibilite la conformación del quórum.

1 **2.2 CONCEPTO DE SESIONES VIRTUALES**

2 Se entenderá como sesiones virtuales al desarrollo en tiempo real, y a través de
3 Internet, de un evento donde pueden realizarse presentaciones, ponencias e incluso
4 debates entre personas situadas en distintos lugares físicos, usando un equipo
5 cliente conectado a Internet, como una computadora o un dispositivo móvil, el cual
6 dispone de micrófono, cámara para captura de video, y una aplicación web de
7 escritorio o móvil diseñada para habilitar este tipo de comunicación.

8

9 **2.3 OBJETIVO DE LAS SESIONES VIRTUALES**

10

11 Facultad para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales
12 virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad
13 y urgencia, así se requiera; tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones
14 a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.

15

16 **2.4 INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES**

17

18 El manual para el funcionamiento de las sesiones virtuales del Concejo Municipal
19 de la Municipalidad de San Carlos utilizará como insumo información interna y
20 externa, suficiente y actualizada para su establecimiento y funcionamiento de
21 acuerdo con los requerimientos de la presente normativa. Para estos efectos, se
22 deberá considerar al menos la siguiente:

23

24 a) Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de
25 San Carlos.

26 b) Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de Regidores y Síndicos
27 Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
28 Carlos.

29

1 **2.5 CARACTERÍSTICAS**

2

3 Las sesiones virtuales que realice el Concejo Municipal de la Municipalidad de San
4 Carlos reunirán las siguientes características:

5

6 Garantía de participación: el medio tecnológico que disponga la Municipalidad de
7 San Carlos para la realización de las sesiones virtuales del Concejo Municipal,
8 deberá asegurar la participación plena de todos los asistentes a las mismas,
9 Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes.

10

11 Compatibilidad: los sistemas o medios empleados por los emisores y receptores
12 deberán de concurrir en una plena compatibilidad, ya que se debe garantizar la
13 autenticidad e integridad de la participación, voluntad y conservación de los actuado.

14

15 Publicidad: se debe garantizar la publicidad y participación ciudadana en las
16 sesiones virtuales a través de los medios que se consideren más efectivos y
17 convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a éstas
18 para conocer los acuerdos y deliberaciones.

19

20 Excepcionalidad: el sistema se deberá diseñar, implementar y ajustar
21 periódicamente a los cambios externos e internos de acuerdo con las posibilidades
22 y características de cada institución.

23

24 Colegialidad: este Órgano integrado por varias personas físicas ubicadas en un
25 plano horizontal, permite la manifestación ideológica de voluntad o juicio colectivo
26 expresado por todas esas personas que lo integran.

27

28 Simultaneidad: las personas físicas que integran el Órgano Colegiado concurren de
29 forma simultánea a la formación de la voluntad imputable al Órgano, es inherente a
30 las deliberaciones y al procedimiento de formación de la voluntad colegiada.

1 **2.6 RESPONSABILIDAD**

2

3 El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, el Departamento de Secretaría del
4 Concejo Municipal y el Departamento de Tecnologías de Información, son los
5 responsables del establecimiento y funcionamiento de las sesiones virtuales del
6 Concejo Municipal.

7

8 **3 ESTABLECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES VIRTUALES**
9 **DEL CONCEJO MUNICIPAL**

10 **3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL**

11

12 El uso de esta tecnología innova, entonces, los medios de gestión de la
13 Administración Pública; por ende, la posibilidad de procedimientos administrativos
14 utilizando la electrónica; así mismo, las nuevas técnicas de transmisión de
15 información empiezan a manifestarse en la notificación y publicación de los actos
16 administrativos, pero más importante que esta manifestación de la Administración
17 electrónica es el hecho de que la tecnología permite una relación más cercana y
18 estrecha con el público, siendo que el avance tecnológico permite que la población
19 pueda percibir en forma más clara e inmediata los avances en la calidad, eficacia y
20 eficiencia en la prestación de los servicios, buscándose con los presentes
21 lineamientos el regular aspectos de orden, funcionamiento, deberes y facultades de
22 los Concejos Municipales desde el ámbito de la virtualidad.

23

24 **3.2 MARCO ORIENTADOR**

25

26 a) La Municipalidad de San Carlos, a través de su Departamento de Tecnologías
27 de la Información, conforme a sus posibilidades, deberá proveer al Alcalde
28 (sa), Regidores y Síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia
29 necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios
30 tecnológicos.

- 1 b) El Departamento de Tecnologías de la Información asignará a cada uno de
2 los Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes, una cuenta de correo
3 electrónico oficial, que servirá como medio de comunicación entre los
4 miembros del Órgano Colegiado y el Gobierno Local.
5
- 6 c) A estas sesiones virtuales deberá tenerse garantía de que todo el Concejo
7 ha sido debidamente notificado de la forma en que se llevará a cabo la sesión;
8 si se tratara de una sesión extraordinaria, la convocatoria deberá señalar con
9 claridad que la sesión se realizará en forma virtual y la forma de acceso.
10
- 11 d) De no contar el Regidor o Síndico con las condiciones y herramientas para
12 asegurarse el acceso pleno a la sesión, deberá optar por el traslado físico del
13 recinto.
14
- 15 e) En las sesiones virtuales es indispensable que exista deliberación y que el
16 voto sea producto de esa deliberación, por lo que la telecomunicación que se
17 utilice debe permitir una comunicación integral, simultánea que comprenda
18 video, audio y datos, que acceda a una interacción amplia y circulación de la
19 información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y
20 visualmente.
21
- 22 f) Los Regidores y Síndicos que participen de las sesiones virtuales, no podrán
23 realizar otra labor privada o pública, y no podrán estar de forma simultánea
24 durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o
25 privada.
26
- 27 g) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el Regidor o Síndico participa
28 de la totalidad de la sesión, y se mantiene en ella, y si, además, se
29 garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y
30 votación.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

- h) La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto en este documento, y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código Municipal.
- i) Cuando un miembro del Concejo Municipal, Regidor o Síndico, participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos de los artículos 37 y 42 del Código Municipal.
- j) El Departamento de Secretaría del Concejo Municipal garantizará que todos los miembros del Órgano Colegiado reciban por sus correos electrónicos oficiales toda la información que se vaya a conocer durante la sesión virtual previo a la sesión o antes de su deliberación y acto de votación.
- k) En el caso de sesiones virtuales excepcionales, la Secretaría del Concejo Municipal emitirá una certificación donde hará constar la asistencia a la videoconferencia y tendrá la misma validez que los listados realizados de forma presencial.
- l) La Municipalidad de San Carlos divulgará las sesiones del Concejo Municipal, sean ordinarias o extraordinarias, a través de un medio de comunicación masiva.
- m) Los Regidores y Síndicos son responsables de mantener un servicio de conectividad adecuado para lograr su participación en las sesiones del Concejo Municipal, tanto ordinarias como extraordinarias, lo cual hará de conocimiento del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

1 n) La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda
2 para cumplir lo dispuesto y dejar respaldo de audio, video y datos, para que
3 quien ocupe el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal elabore el acta
4 correspondiente.

5
6 o) Las disposiciones de este Manual serán atendidas por las Comisiones
7 Permanentes y Especiales del Concejo Municipal en lo que resultaren
8 aplicables; en todos los casos, esta será una vía de uso excepcional.

9
10 p) Los informes y/o dictámenes de las Comisiones podrán ser remitidos vía
11 digital a la Secretaría del Concejo Municipal, los cuales deberán ser firmados
12 posteriormente por todos los miembros de la Comisión que lo emiten.

14 **3.3. DESARROLLO DE LAS SESIONES VIRTUALES**

15
16 a) La Presidencia dará apertura a la sesión virtual dentro de los primeros quince
17 minutos a los que refieren los artículos 38 del Código Municipal y 20 del
18 Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad
19 de San Carlos, siendo que aquellos ediles que no concurren virtualmente
20 dentro de ese plazo de tiempo, no devengarán dietas; de igual manera,
21 aquellos que se retiren temporalmente de la conexión sin autorización de la
22 Presidencia o de quien el Concejo haya designado para llevar esos controles,
23 o quienes se hayan retirado virtualmente previo a su finalización.

24
25 b) En caso de pérdida de conectividad por parte de un Regidor Propietario, el
26 Presidente Municipal dará un plazo prudencial para establecer conectividad
27 con el Regidor, caso contrario, se habilitará el Regidor Suplente por parte del
28 Presidente Municipal tomando posición con todos los deberes, derechos, y
29 responsabilidades como Regidor Propietario.

30

- 1 c) Cuando los Regidores Suplentes se encuentren sustituyendo de pleno
2 derecho a los titulares, tendrán derecho a voto, lo anterior ocurrirá cuando
3 habiendo transcurrido los primeros quince minutos de la sesión, el titular no
4 se encontrare presente, si el titular se ausenta durante alguno de los primeros
5 quince minutos y llega dentro de ese mismo tiempo, el suplente podrá votar
6 los asuntos que durante ese lapso se estén sometiendo a discusión y
7 aprobación; asimismo, si durante la sesión virtual el titular solicita permiso a
8 la Presidencia para retirarse temporalmente y esta lo concede, durante ese
9 lapso, el suplente podrá ejercer el derecho de voto de forma temporal
10 mientras el titular se incorpora con el fin de evitar dislocaciones en el
11 adecuado funcionamiento del Órgano, utilizando las medidas y
12 procedimientos así dispuestos por la plataforma virtual.
13
- 14 d) Corresponde al Presidente del Concejo Municipal llamar a los Regidores
15 Suplentes para que sustituyan al titular cuando se encuentre ausente,
16 haciendo uso de los medios que facilita la plataforma virtual.
17
- 18 e) Los Regidores y Síndicos, Alcalde o Alcaldesa, tendrán un tiempo de 3 (tres)
19 minutos para referirse a los temas en discusión y 2 (dos) minutos de réplica,
20 que podrán ser utilizados como tales, o bien, una vez concluidos los 3 (tres)
21 minutos, podrían solicitar utilizar esos 2 (dos) minutos de réplica como una
22 extensión a su tiempo.
23
- 24 f) Los Regidores contarán con las siguientes facultades durante las sesiones
25 virtuales:
26
- 27 1) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los
28 asuntos en discusión utilizando el procedimiento permitido por el
29 presidente municipal, ya sea pidiendo la palabra o bien usando la
30 aplicación virtual.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2) Formular mociones y proposiciones, las cuales será presentadas por la plataforma virtual, subiendo el documento respectivo el cual deberá cumplir con el procedimiento al Reglamento de Sesiones de Concejo que rige a cada Municipalidad.

3) Pedir la revisión de acuerdos municipales, utilizando la plataforma virtual y el medio aprobado para tales efectos, sea por voz

4) Apelar ante el Concejo Municipal las resoluciones del Presidente Municipal.

5) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones del Código Municipal o los reglamentos internos de la Municipalidad.

6) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinaria cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.

g) Los Regidores cumplirán de manera virtual con los siguientes deberes:

7) Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal conforme a la modalidad virtual con unos 15 minutos de anticipación para la correspondiente prueba de conectividad respectiva.

8) Votar en los asuntos que se someten a su decisión; debiendo votar afirmativa o negativamente, atendiendo el procedimiento de la plataforma virtual, la cual será dirigida por el Presidente Municipal y de fiscalización de la/el Secretaria (o) Municipal.

1 9) No abandonar las sesiones virtuales sin el permiso del Presidente
2 Municipal en el caso de los Regidores Propietarios y/o de quien el Concejo
3 haya designado para llevar esos controles para los Regidores Suplentes;
4 en caso de hacerlo perderá derecho a su dieta.

5
6 10)Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen velando
7 por el cumplimiento de la guía establecida para tales efectos, la cual no
8 se podrá separar de las medidas sanitarias aprobadas por el Ministerio de
9 Salud.

10
11 11)Concretarse en el uso de la palabra, al tema objeto de discusión, y
12 guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones, bajo
13 el procedimiento aprobado de manera virtual, el cual es facilitado por la
14 plataforma y el que contara con la dirección del Presidente Municipal

15
16 12)Los demás deberes que señale el Código Municipal, el Reglamento de
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
18 el Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de Regidores y
19 Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la
20 Municipalidad de San Carlos, y cualquier otro cuerpo normativo interno
21 emitido por el Concejo Municipal que guarde una relación y
22 responsabilidad de cumplimiento del procedimiento virtual establecido.

23
24 h) Los Síndicos atenderán las mismas funciones, deberes y responsabilidades
25 designados por el Código Municipal, bajo el procedimiento de las sesiones
26 virtuales.

27
28 **4 HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES VIRTUALES**
29

- 1 a) La herramienta utilizada para la celebración de sesiones virtuales dispondrá,
2 al menos, de funcionalidades de comunicación por voz, video, chat y
3 compartir archivos. Estos mecanismos están disponibles para
4 instrumentalizar la virtualización de las sesiones del Concejo. La herramienta
5 contará, además, con la función de bloquear y desbloquear la salida de video
6 y audio, con el fin de que los participantes puedan controlar los elementos de
7 la comunicación que desean compartir con el grupo presente en la reunión.
- 8 b) La herramienta también podrá disponer de otras funcionalidades
9 complementarias que faciliten y mejoren la experiencia de uso para los
10 participantes, en este caso, los miembros del Concejo. Estas funcionalidades
11 incluyen, pero no se limitan a, teclas rápidas para abrir y cerrar el micrófono,
12 despliegue y colapso de ventana de chat, organización de las fichas de las
13 sesiones de los participantes, maximizar y minimizar ventana, y otras.
- 14
- 15 c) El Presidente del Concejo tiene a su disposición las diferentes
16 funcionalidades de la plataforma de sesiones virtuales para el desarrollo de
17 las reuniones, sin embargo, y pese a existir una diversa gama de
18 funcionalidades en la herramienta, el Presidente podrá utilizar la
19 comunicación verbal y visual para el desarrollo de las sesiones tal como lo
20 hace en sesiones presenciales; explotando para ello las funcionalidades de
21 voz y video de la plataforma. Los métodos y protocolos empleados en las
22 reuniones presenciales podrán ser empleadas en las sesiones virtuales,
23 teniendo en cuenta las características y potencialidades de la plataforma.
- 24
- 25 d) Es recomendable que los participantes mantengan cerrado el micrófono en
26 todo momento, excepto en el momento en que quieran intervenir en las
27 conversaciones y discusiones que se sostengan en el seno de la reunión, lo
28 que permitirá que la comunicación transcurra más fluidamente, evitando
29 sonidos del ambiente de los participantes cuando no es necesario intervenir.
- 30

1 e) A efectos de que el Presidente realice la verificación de la asistencia de los
2 participantes en la reunión, el Presidente podrá solicitar a los participantes
3 abrir o cerrar la cámara de sus respectivos equipos clientes. Dado que existe
4 una capacidad limitada para presentar el video de múltiples participantes
5 simultáneamente, un número cercano a los 25 videos simultáneos, en
6 reuniones con muchos participantes, el Presidente podrá pedir, que, de forma
7 alternada, grupos de participantes abran o cierren sus cámaras a efectos de
8 validar la asistencia. El Presidente podrá verificar quórum de Regidores
9 primero, y verificar Quórum de Síndicos después. De ser necesario, la
10 verificación de quórum podrá ser realizada en diferentes momentos de la
11 sesión según la consideración del Presidente.

12
13 f) El Presidente también podrá establecer que el participante que haga uso de
14 la palabra, haga acompañar su intervención con la función de video para que
15 se permita incorporar el lenguaje corporal, propio de las comunicaciones
16 presenciales.

17
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19
20 **3.Solicitar a la Administración Municipal que se transmitan las sesiones virtuales en**
21 **vivo, por las redes sociales de la municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO****
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **Nota:** Al ser las 18:48 horas el Presidente Municipal, Juan Diego González Picado,
24 decreta un receso de quince minutos.-

25
26 **Nota:** Al ser las 19:03 horas el Presidente Municipal, Juan Diego González Picado,
27 retoma la sesión contándose con todos los miembros del Concejo Municipal
28 presentes.-

29
30

1 **ARTÍCULO XIV.**

2 **MOCIONES. -**

3
4 ➤ **Promover posible apertura de oficinas distritales del O.IJ. en cabeceras**
5 **de los distritos fronterizos de Pital, Cutris y Pocosol. -**

6
7 Se recibe moción, presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández y acogida
8 por los Regidores Álvaro Esquivel Castro, Alexander Vargas Porras y síndicos de
9 los distritos de Pital, Cutris y Pocosol, la cual se detalla a continuación:

10
11 **Yo**, Evaristo Arce Hernández, Regidor suplente, presento a consideración de
12 ustedes la siguiente moción.

13
14 **Promover la posible apertura de oficinas distritales del O.I.J. en las cabeceras**
15 **de los distritos fronterizos de Pital, Cutris y Pocosol para recibir denuncias de**
16 **robos he incidencias delictivas.**

17
18 **JUSTIFICACION:**

19
20 Desde el año 2018, la Síndica de Pital Thais Chavarría, Isaac Ramírez, este servidor
21 como regidor, Asociaciones de Desarrollo y otras personas hemos venido
22 insistiendo sobre lo difícil que es para ciudadanos de pueblos fronterizos salir hasta
23 Ciudad Quesada a poner denuncias sobre reiterados robos, destace de ganado y
24 otros delitos cometidos en la zona por antisociales recurrentes. Hemos venido
25 manifestando esa problemática ante las autoridades de Seguridad Pública, la
26 Dirección Regional del Organismo de Investigación Judicial O.I.J. y Fiscalía, entre
27 otros.

28
29 Entre el año 2018 y 2019, se hicieron reuniones masivas de personas en el salón
30 comunal de Pital y El Saino con presencia de Fuerza Pública y el Señor Vladimir

1 Muñoz Hernández, jefe Delegación Regional del O.I.J. San Carlos. Importante
2 mencionar que el Director Regional del O.I.J. de San Carlos se había comprometido
3 a poner un funcionario dos días por Semana para el distrito de Pital, solo había que
4 facilitarles una oficina apta para recibir denuncias.

5

6 Los Pitaleños han sido insistentes en ese tema porque muchos casos delictivos
7 quedan en impunidad y sin registros de archivos como estadística de inseguridad.

8

9 Posteriormente las otras comunidades de Cutris y Pocosol han manifestado las
10 mismas preocupaciones ante la Comisión Especial de Asuntos fronterizos y algunas
11 autoridades de Seguridad Pública.

12

13 **DISPOSICION DE ESPACIO EN DELEGACIONES DISTRITALES:**

14

15 Autoridades Jerarcas de Seguridad Publica de la Región 8 y Región 11
16 relacionados a las Delegaciones Policiales de Pital, Cutris y Pocosol, ven posible
17 facilitar espacios físicos de oficinas en sus delegaciones de cabecera distrital que
18 pueden ser utilizadas por oficiales del O.I.J. para atención de vecinos denunciantes
19 y focalizar delitos, riesgos sociales y otros factores que aquejan a la ciudadanía por
20 medio de la percepción de las personas y estadísticas registradas, así como
21 abordarlos para mitigar la problemática identificada mediante la coordinación
22 correspondiente.

23

24 Nos hemos reunido con Pilar Porras, Directora de la Oficina de Desarrollo Social
25 municipal para gestionar ver la posibilidad de recibir ayuda de equipamiento para
26 las oficinas de atención Distrital del O.I.J. mediante recursos del Programa
27 Sembremos Seguridad el cuál direcciona la oficina de Desarrollo Social en conjunto
28 con la administración municipal y apoyo de instituciones fundamentado en el
29 Decreto Ejecutivo N° 41242-SP publicado en La Gaceta el martes 4 de setiembre
30 del 2018, además cuenta con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos y la

1 asesoría de la Policía Nacional de Colombia. El objetivo específico es poder priorizar
2 delitos y riesgos sociales, identificar las estructuras criminales y articular
3 capacidades interinstitucionales he institucionales.

4

5 Todo parece concordar que existe la oportunidad de recibir ayuda para
6 equipamiento de las oficinas fronterizas mediante computadoras y todo lo necesario
7 para atención al público en Pital, Cutris y Pocosol.

8

9 **Recomiendo acordar:**

10

11 1. Solicitar al señor Vladimir Muñoz Hernández, jefe de la Delegación Regional
12 del Organismo de Investigación Judicial O.I.J. en San Carlos, ver la
13 posibilidad de movilizar oficiales destacados en oficinas distritales de Pital,
14 Cutris y Pocosol en días alternos por distritos para atención de vecinos
15 denunciantes para focalizar delitos y riesgos sociales de inseguridad que
16 aquejan a la ciudadanía. Las oficinas distritales equipadas y con oficiales en
17 días alternos serán de suma importancia para ir obteniendo estadísticas
18 registradas, así como abordarlas para mitigar la problemática identificada
19 mediante la coordinación correspondiente de respuesta ante la vulnerable
20 zona fronteriza del Cantón de San Carlos en tema de inseguridad.

21

22 2. Solicitar a la administración municipal ver la posibilidad de ayudar y
23 coordinar para obtener equipamiento de oficinas en las Delegaciones de
24 cabeceras de los distritos fronterizos Pital, Pocosol y Cutris.

25

26 3. Dar visto bueno para que esta iniciativa del **Proyecto Habilitar oficinas**
27 **distritales del O.I.J. en las cabeceras de los distritos de Pocosol, Cutris**
28 **y Pital**, sea liderado por la Comisión Municipal Especial de Asuntos
29 Fronterizos del Norte del Cantón de San Carlos.

30

1 **4. SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

2
3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**
4

5 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala que, para
6 esos distritos que tienen distancias abismales el contar con una oficina donde
7 puedan hacer las denuncias les va a ayudar mucho en la estadística de
8 delincuencia, porque de esta forma van a poder recibir otras ayudas las cuales tal
9 vez en estos momentos se les está negando por no contar con la estadística.
10

11 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que, preocupa
12 que muchas actos delictivos que se dan en la zona fronteriza se queda sin
13 conocimiento del OIJ porque para una persona venir hacer una denuncia desde
14 Boca San Carlos, desde esos sectores significa venirse un día en bus, poner la
15 denuncia y regresar el otro día, cuando el Ministerio de Seguridad Pública necesita
16 hacer inversiones en la zona fronteriza de San Carlos lo primero que busca son las
17 incidencias de delitos, al no haberlos no hay inversión, hay muchos casos que
18 quedan impune porque la gente no sale a denunciar.
19

20 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, señala que, sin duda
21 eso llevaría a una gran solución para combatir la delincuencia en todo ese sector
22 fronterizo y reduciría la distancia a muchos vecinos para poder denunciar infinidad
23 de delitos que muchas veces quedan impune por la dificultad, la mayor parte de la
24 zona de Cutris la cubre la oficina de Los Chiles, la distancia es sumamente compleja
25 y difícil para que los Agentes del OIJ puedan hacer su labor en esos lugares tan
26 distantes.
27

28 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, indica que,
29 en el 2018 cuando al Concejo Municipal le dieron una estadística del Distrito de
30 Pital, levantó la voz para decir que eso era mentira, porque no se asimilaba toda la

1 problemática delictiva del distrito a una estadística que presentaban como que si
2 fuera un paraíso, desde ese momento se ha trabajado en la necesidad de que haya
3 una oficina donde la gente en realidad pueda ir a poner su denuncia y no tenga que
4 hacer tanto gasto, se necesita que el Distrito de Pital tenga donde ir a poner las
5 denuncias porque hay una fuerte ola de delincuencia en estos meses, que ya el
6 comercio de Pital no haya para donde coger, es una moción necesaria, por lo cual
7 solicitar el apoyo a los señores Regidores y que se le de el seguimiento hasta que
8 ese objetivo sea logrado.

9
10 **ACUERDO N°27.-**

11
12 **1.** Solicitar al señor Vladimir Muñoz Hernández, Jefe de la Delegación Regional
13 del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.) en San Carlos, ver la
14 posibilidad de movilizar oficiales destacados en oficinas distritales de Pital,
15 Cutris y Pocosol en días alternos por distritos para atención de vecinos
16 denunciadores para focalizar delitos y riesgos sociales de inseguridad que
17 aquejan a la ciudadanía. Las oficinas distritales equipadas y con oficiales en
18 días alternos serán de suma importancia para ir obteniendo estadísticas
19 registradas, así como abordarlas para mitigar la problemática identificada
20 mediante la coordinación correspondiente de respuesta ante la vulnerable
21 zona fronteriza del Cantón de San Carlos en tema de inseguridad. **Votación**
22 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **2.** Solicitar a la Administración Municipal ver la posibilidad de ayudar y coordinar
25 para obtener equipamiento de oficinas en las Delegaciones de cabeceras de
26 los distritos fronterizos Pital, Pocosol y Cutris. **Votación unánime.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28
29 **3.** Dar visto bueno para que esta iniciativa del Proyecto habilitar oficinas
30 distritales del O.I.J. en las cabeceras de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital,

1 sea liderado por la Comisión Municipal Especial de Asuntos Fronterizos del
2 Norte del Cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4
5 ➤ **Solicitud a los 57 Diputados y Diputadas el apoyo a los Proyectos de**
6 **Ley que se presenten en favor del Sector Agropecuario a nivel Nacional.**

7 =

8 Se recibe moción, presentada por los Regidores José Pablo Rodríguez
9 Rodríguez, Diana Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma y Luis Fernando
10 Porras Vargas, la cual se detalla a continuación:

11
12 Los cuatro Jefes de Fracción presentamos a consideración de ustedes la siguiente
13 moción:

14
15 Con el fin de mostrar nuestro apoyo como Concejo Municipal y en aras de reiterar
16 nuestro compromiso con todos los sectores del cantón.

17
18 Recomendamos acordar:

19
20 1.Solicitar a los 57 Diputados y Diputadas de la República el apoyo a los Proyectos
21 de Ley, que se presenten en favor del sector agropecuario a nivel nacional.

22
23 2.Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios que establezca
24 canales de comunicación con los agricultores del cantón, particularmente con los
25 mayormente interesados para la elaboración de proyectos que beneficien este
26 sector.

27 Se solicita dispensa de trámite.

28
29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

30

1 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, señala que, la
2 moción se presenta con el fin de reiterar el compromiso que se tiene con todos los
3 sectores, es necesario darle el apoyo al sector agropecuario como Concejo
4 Municipal, si bien es cierto que, en algún momento se pasó un Proyecto de Ley en
5 el que los agricultores hubiesen querido que se votáramos a favor, personalmente
6 me hubiera gustado que me llamaran para contarme sobre ese proyecto que ellos
7 estaban laborando en Pital, este Concejo Municipal siempre ha sido de puertas
8 abiertas, se ha recibido a cada uno de los sectores de este cantón que han venido
9 a pedir ayudar con equis proyecto y algún proyecto de ley, es necesario mantener
10 algún canal de comunicación entre todos los sectores porque tenemos que conocer
11 cada una de las cosas que necesitan los sancarleños, por eso el apoyo incondicional
12 para esta moción y el apoyo para todo el sector agro, agradeceré a todas aquellas
13 personas que me llamen y comenten situaciones que les aquejan de manera
14 particular, personalmente procuro siempre escuchar a quienes me hayan llamado
15 para pedir ayuda, ese es el compromiso, quienes me hablen y soliciten que les
16 colabore o que les apoye en algún proyecto de ley o en alguna situación particular
17 del cantón, el compromiso es serio al respecto, escucharé sus necesidades y
18 veremos si entre todos podemos buscar una solución.

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, la
21 moción se está tomando en el marco de la visita de los agricultores de Pital, quienes
22 vinieron hoy a la Municipalidad solicitando ser escuchados con respecto al
23 Expediente 21.935, tómese en cuenta que ese expediente el Concejo Municipal lo
24 recibió desde el mes de junio, el día 18, hace dos meses y medio, o sea para que
25 llegara al Concejo eso tiene varios meses atrás de estarse gestando, algo que me
26 parece de muy buenas intenciones, creo que todos votamos por unanimidad de
27 forma negativa porque la realidad es que hay una serie de situaciones internas del
28 proyecto que tiene gran cantidad de vacíos y que deberían de ser explicadas,
29 lamentablemente no entiendo porque habiendo una dirigente como la señora Gina
30 Vargas que es la que está entiendo ayudándoles a ellos a liderar algo que me parece

1 muy importante, soy un defensor de la agricultura, del sector agrícola, ganadero y
2 agro industrial, no se puede aprobar las cosas simplemente porque sí, tiene que
3 tener todo un sentido, sentados acá tenemos que tener una responsabilidad de
4 decisión, por lo menos de mi parte enviarle este mensaje a todos los señores
5 agricultores que tienen todo el apoyo nuestro, pero tenemos que sentarnos a
6 conversar, como es posible que tengan dos meses y medio de haber recibido esto
7 y ni siquiera se ha recibido algún mensaje solicitando colaboración con eso, así no
8 funcionan las cosas, es hablando, para podernos entender e inclusive poder aportar
9 más y poderles ayudar a generar inclusive ideas mayores y tener una mejor solución
10 con respecto a ese tipo de soluciones que deben mejorarse, se está extendiendo a
11 todos los agricultores, todos los ganaderos, todo el sector agropecuario para que se
12 acerquen para poder colaborarles, de una manera amigable donde podamos
13 generar valor.

14

15 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, felicita al grupo
16 representantes de agricultores y productores que estuvieron hoy, porque
17 demostraron mucho respecto, estoy de acuerdo por la frustración que ellos sienten
18 de ver que en el país de 82 municipalidades San Carlos fue el único que lo votó en
19 contra, ellos tienen razón de sentirse así, de sentir de que de alguna forma la
20 Municipalidad de San Carlos les ha dado la espalda, me parece que el Sector
21 Agropecuario sigue siendo reprimido, el país le sigue poniendo trabas a un sector
22 que requiere de mucha ayuda, me parece bien que ellos se hayan presentado hoy
23 ante este Concejo Municipal para llamarnos la atención porque nosotros si debemos
24 estar muy atentos, comparto lo mencionado de que hubiera sido importante que nos
25 hubieran dado ellos a conocer más sobre el proyecto, hubieran tomado en cuenta
26 primero al Gobierno Local antes de irse a San José a luchar, creo que el rumbo
27 hubiera sido diferente a lo que se votó, en lo personal me disculpo con el Sector
28 Agropecuario porque posiblemente se sintieron muy defraudados de nosotros como
29 Regidores, de un cantón que es cien por ciento productivo, de un cantón que es
30 ejemplo nacional, es una lección aprendida, debemos coordinar más, que tomen

1 más en cuenta a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, como Comisión de Asuntos
2 Fronterizos también nos ponemos a disposición, estamos para escucharlos y
3 apoyarlos, el sector agropecuario debe de seguir elevando la voz, debe de seguir
4 exigiendo que los Gobiernos tomen políticas diferentes en beneficio de un sector
5 que ha sido reprimido durante toda una vida.

6

7 **ACUERDO N°28.-**

8

9 1. Solicitar a los 57 Diputados y Diputadas de la República el apoyo a los
10 Proyectos de Ley, que se presenten en favor del sector agropecuario a nivel
11 nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 2. Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios que establezca
13 canales de comunicación con los agricultores del cantón, particularmente con
14 los mayormente interesados para la elaboración de proyectos que beneficien
15 este sector. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 **AL SER LAS DIECIENUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
19 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

20

21

22 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

24

25

26

27

Alfredo Córdoba Soro

28

ALCALDE MUNICIPAL

29

Refrenda.